



DOCUMENTO DE PROYECTO / Revisión E

Título del Proyecto: Iniciativa Spotlight para la reducción del femicidio y eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas en Argentina

Número del Proyecto: ARG19005 ATLAS Project ID 00117570

Asociado en la Implementación: PNUD

Partes responsables:

(SE MODIFICA)

Fase I (1 de junio 2019 al 31 de diciembre de 2021):

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (ex INAM), Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Dirección Nacional de Políticas de Género del Ministerio de Seguridad de la Nación, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual (Provincia de Buenos Aires), Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia (Provincia de Salta), Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género (Provincia de Jujuy), Ministerio Público de la Acusación (Provincia de Jujuy).

Fase 2 (1 de julio de 2021 al 31 de marzo de 2024):

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (ex INAM), Dirección Nacional de Políticas de Género del Ministerio de Seguridad de la Nación, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual (Provincia de Buenos Aires), Secretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales (Provincia de Salta), Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género (Provincia de Jujuy).

Fecha de Inicio: 1 Junio 2019 **Fecha de finalización:** 31 de marzo de 2024

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 5 de Julio de 2019

Breve Descripción

La Iniciativa Spotlight, alianza global entre la Unión Europea y las Naciones Unidas, programa inter-agencial liderado en cada país por la Oficina del Coordinador Residente, con el apoyo y la participación de PNUD como socio clave, contribuirá a la reducción del femicidio en Argentina mediante el desarrollo y fortalecimiento de programas estratégicos en materia de prevención de la violencia de género (VG) y de prestación de servicios a mujeres y niñas en situación de violencia, incluyendo el acceso a la justicia. La Iniciativa se concentra fuertemente en apoyar el cambio cultural en el país, trabajando para ello en coordinación con los sectores educativos formal y no formal, con los medios de comunicación, la sociedad civil, sector privado, academia y en los ámbitos comunitarios y de trabajo. Asimismo, promueve que las mujeres y niñas víctimas de violencia, accedan en forma homogénea y adecuada a servicios de calidad, adaptados a sus contextos y necesidades diferenciales.

La Iniciativa Spotlight a través de PNUD abordará determinados aspectos vinculados a los marcos legislativos y de políticas, de fortalecimiento institucional y de la sociedad civil, y de generación y difusión de información que son necesarios para alcanzar los objetivos de la Iniciativa en materia de prevención y de mejoramiento servicios. Se privilegiará el trabajo en tres provincias (Salta, Jujuy y provincia de Buenos Aires) que presentan altas tasas y números absolutos de femicidio, y el fortalecimiento institucional de entidades claves en la lucha contra el femicidio a nivel nacional. La propuesta busca propiciar la participación de la sociedad civil, incluyendo especialmente, a organizaciones que representan a mujeres y niñas atravesadas por múltiples discriminaciones. Se priorizará el trabajo con estos grupos, garantizando “no dejar a nadie atrás”. Se buscará visibilizar, a través de la información generada, la situación particular de estas mujeres y niñas, así como promover la adecuación de los servicios de atención.

Durante la fase 2, se potenciará el foco en proyectos que contribuyan efectivamente a reducir la manifestación más extrema de la VBG: el femicidio, así como a reducir el nivel de riesgo de que se produzca la muerte de mujeres y niñas por su condición de género. Por ello, el foco estará puesto en fortalecer la accesibilidad y calidad de los servicios de atención a personas en situación de VBG y familiares de víctimas de femicidio, promoviendo una atención integral, oportuna y efectiva. Asimismo, se fortalecerá también el trabajo en pilar 5 relacionado con la gestión del conocimiento y calidad de datos en torno a VBG considerando la importancia indispensable de la existencia de datos de calidad para poder idear cualquier acción efectiva en términos de prevención y eliminación de todo tipo de violencia basada en género, así como dar seguimiento a las mismas.




PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Se promoverá la expansión de experiencias promisorias desarrolladas durante la primera fase para su adaptación y uso en otros contextos provinciales. Se mantendrá el foco en las tres provincias inicialmente definidas, pero con una actuación estratégicamente orientada a potenciar el impacto del trabajo desarrollado durante la primera fase.

Durante el primer trimestre 2024, el Secretariado de la Iniciativa Spotlight aprobó de manera excepcional la ejecución de procesos relativos al reporting, impresión, etc. en el marco del cierre de Spotlight 1.0.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/Programa de País):		Inicial	Revisión D	Revisión E	Variación E - D
Efecto #3: Para 2020, el país habrá consolidado una ciudadanía plena mediante la protección y promoción integral de los derechos humanos y el diseño y aplicación de mecanismos de acceso a la información, de forma que se garantice la participación ciudadana y el acceso a la justicia en todo el territorio, sin discriminación de ninguna índole.					
Producto(s) Indicativo(s): Producto 3.1: Iniciativas y mecanismos institucionales aplicados para prevenir, abordar y reducir las desigualdades así como todo tipo de discriminación y violencia por razones de género, edad, orientación sexual, origen étnico, nacionalidad y discapacidad.					
Total US\$		1.616.043	2.320.917	2.320.917	0
Total de recursos asignados (US\$):	TRAC PNUD:				
	Donante (UE):	1.510.321	2.169.081	2.169.081	0
	Costo de Apoyo (7% GMS):	105.722	151.836	151.836	0

Acordado por firma:

PNUD
DocuSigned by:  563C8D74A723489... Aclaración: Representante Residente Adjunto
Fecha: 29-feb.-2024

JUSTIFICACIÓN:

(SE MODIFICA)

Esta revisión se realiza para reflejar los ajustes realizados en el plan de actividades desde la última revisión (D), firmada el 25 de octubre de 2022, así como para extender el período de implementación de la Fase 2 de la Iniciativa Spotlight hasta el 31 de marzo de 2024, fecha en la que concluye la implementación de Spotlight 1.0 en nuestro país (2019-2023). De esta manera, en el presente documento se realiza una reasignación presupuestaria de las líneas de actividad y se extiende el período de ejecución de la Fase 2 al 31 de marzo de 2024, para procesos excepcionales relativos a reporting, impresión, etc.



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

Argentina es un país de desarrollo alto, con aproximadamente un tercio de la población viviendo bajo la línea de pobreza y profundas desigualdades territoriales. El Índice de Desarrollo Sostenible Provincial (IDSP- PNUD, 2017) muestra a la media provincial en 0,571, pero la brecha entre la jurisdicción con mejores resultados (CABA) y la de peores resultados (Santiago del Estero) es de 0,48. La brecha se mantiene cuando se observa la dimensión de inclusión social². Se trata de un país federal en donde la profundización de los procesos de descentralización del gasto y la paulatina concentración de recaudación tributaria en el gobierno central ha derivado en un fuerte y creciente desequilibrio vertical (Cetrángolo y Goldschmit, 2013). La dependencia de los gobiernos provinciales de las transferencias de recursos provenientes del gobierno nacional es heterogénea y la autonomía financiera de las provincias resulta muy dispar. Jiménez y Ter-Minassian (2016), a partir de datos de 2013, indican que esta autonomía varía entre un 90% en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 11% en Santiago del Estero y Jujuy.

El país ha ratificado la mayoría de los tratados internacionales y regionales de derechos humanos y está participando activamente en los esfuerzos de implementación de la Agenda 2030. A pesar de ello, la violencia hacia las mujeres y las niñas es un problema grave y persistente. Hasta el año 2014 no se recopilaron datos oficiales de femicidio, por lo que la evolución histórica de la situación de los casos de femicidio en el país debe realizarse a partir del informe elaborado por “La Casa del Encuentro”.³ En el período entre 2008-2017 se identificaron 2.679 femicidios y femicidios vinculados de mujeres y niñas. A partir de estos femicidios, 3.378 hijas e hijos quedaron sin madre (66% de ellos, menores de 18 años). En un 62% de los casos, las víctimas fueron asesinadas por sus parejas o exparejas y en un 51% fueron asesinadas en su hogar. Cuando se cuenta con información sobre la forma en que fue cometido el femicidio (95%), se observa que un 28% los casos fueron cometidos con armas de fuego, un 25% fueron apuñaladas y un 16% golpeadas. Un 66% de las mujeres tenía entre 19 y 50 años al ser asesinada. En un 20% de los casos se desconoce la edad del femicida, mientras que un 62% tenía, al momento del femicidio, entre 19 y 50 años. En un 18% de los casos, el femicida se suicidó.

Los registros oficiales⁴ dan cuenta de 251 femicidios directos y 22 víctimas de femicidio vinculado durante el año 2017 (1 mujer cada 28 horas). Al igual que en 2016, la tasa de femicidios del país es 1 femicidio cada 100.000 mujeres, aunque con fuertes variaciones entre las distintas jurisdicciones provinciales.

Mientras que por su parte el informe del año 2019 arroja por resultado un total de 268 femicidios (252 femicidios directos y 16 vinculados). Las víctimas de femicidios directos fueron 247 mujeres cis y 4 mujeres trans. 206 de los 252 femicidios directos se produjeron en contextos de violencia doméstica según las definiciones de la Ley 26.485.

El 93% de los imputados por estos femicidios son varones conocidos por las víctimas y el 59% son sus parejas o ex parejas, pareciendo enmarcarse los mismos en lo que se denomina como “femicidio íntimo”.⁵ Si bien, hay un registro limitado de información sobre la existencia de hechos previos de violencia, un 76% de los vínculos informados muestra la existencia de hechos previos de violencia entre víctimas e imputados/sindicados. En tanto, 51% de estos casos se había realizado una denuncia formal (en los restantes casos, se verificó otro tipo de actuación) (OM, 2017).

¹ Si se excluye la CABA, cuyo índice (0,79) se encuentra muy por encima del resto de las jurisdicciones, la media es de 0,53.

² Analiza tres dimensiones: i) crecimiento económico (ingreso per cápita y capital humano); ii) inclusión social (empleo, pobreza, salud y educación) y iii) sostenibilidad ambiental (emisiones y residuos)

³ Casa del Encuentro (2017), “Informe de Investigación de Femicidios en Argentina desde año 2008 a 2017”. Buenos Aires. Relevamientos realizados por el Observatorio de femicidios en Argentina “Adriana Marisel Zambrano”

⁴ Registro de Femicidio de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (2017).

⁵ 202 niños/as y adolescentes menores de 18 años estaban a cargo de las víctimas de femicidio.



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Según el informe de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OM), durante 2017, el 80% de los femicidios fueron cometidos en espacios privados (71% en el hogar de la víctima). Al menos, 21 femicidios fueron cometidos en contexto de violencia sexual. El informe de la OM releva las imputaciones presentes en las causas judiciales. En tal sentido, se pudo observar que el 48% de las imputaciones contemplan la violencia de género como agravante, aunque un 29% no contemplan los vínculos, ni la violencia de género a la hora de realizar imputaciones por las muertes violentas de mujeres que integran este Registro. El mismo informe muestra que sobre los 259 sindicados/imputados identificados: un 54% se encuentra procesado, un 24% imputado y menos de un 4% fue condenado al momento del cierre de la carga de datos en marzo-abril de este año. Casi el 68% de los imputados/sindicados se encuentran detenidos en unidades carcelarias (sólo un 6% con condena) y, aproximadamente, un 15% se suicidó después de cometer el femicidio.

Como se señaló anteriormente, la distribución de los femicidios es desigual a nivel territorial. Las provincias con tasas más altas son Salta (2,74 cada 100.000 mujeres), Jujuy (2,12) y Santiago del Estero (2,10). La provincia con números absolutos más altos de femicidio es la provincia de Buenos Aires (PBA), alcanzando casi un tercio del total de los mismos.

Por su parte, de acuerdo con el último informe de la CSJN correspondiente al año 2020, se identificaron 251 víctimas directas de femicidio en la República Argentina entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020. Esta cifra incluye 6 víctimas de travesticidio/transfemicidio. Lo anterior implica que hubo una víctima directa de femicidio cada 35 horas. También se identificaron 36 víctimas de femicidio vinculado. Al sumar ambas categorías, la cifra de víctimas letales de la violencia de género en Argentina durante 2020 asciende a 2876.

La tasa de víctimas directas de femicidio cada 100.000 mujeres² en 2020 fue 1,09. La evolución de la distribución de femicidios directos se mantiene relativamente estable entre 2017 a 2020.

En términos de la distribución por jurisdicción, 7 provincias tuvieron una tasa de femicidios directos cada 100.000 mujeres mayor que el promedio nacional de 1,09 para el año 2020. Dichas jurisdicciones fueron, en orden decreciente: Jujuy (2,82); Tucumán (2,10); Chaco (1,97); Salta (1,53); Misiones (1,43); Santa Fe (1,38); y Corrientes (1,23), aunque en algunas de ellas sucedieron pocos casos, se vieron muy afectadas por el escaso peso poblacional de mujeres. Ahora bien, si se tiene en cuenta solo las cantidades en números absolutos, en el año 2020 el 37% de los femicidios directos de Argentina ocurrieron en la Provincia de Buenos Aires, seguido por el 10% de los casos en la provincia de Santa Fe, ambas con una amplia población femenina.

De las 251 víctimas directas de femicidio, 244 eran mujeres cis y 6 eran mujeres trans/travesti.

En cuanto a las condiciones de interseccionalidad⁷, al menos: 5 víctimas directas de femicidio tenían algún tipo de discapacidad; 6 estaban embarazadas al momento del hecho; 20 eran migrantes internacionales; 10 migrantes interprovinciales; 13 estaban en situación de prostitución; 1 era lesbiana o bisexual; 2 eran indígenas o descendientes de pueblos indígenas u originarios; y 5 estaban en situación de calle. Asimismo, al menos 7 víctimas presentaban más de una condición de interseccionalidad: 1 víctima embarazada y en situación de calle; 4 víctimas migrantes internacionales y en situación de prostitución; 1 migrante internacional y en situación de calle, y 1 víctima migrante interprovincial y lesbiana o bisexual.

⁶ Cabe advertir que la cantidad de víctimas informadas de travesticidio/transfemicidio y de femicidio vinculado, puede estar subregistrada, ya que para ser una estadística exhaustiva se deberían relevar todas las causas judiciales del país en que se investigan homicidios y averiguaciones de causales de muerte.

⁷ Según la Recomendación General N° 28 del Comité CEDAW “la discriminación de la mujer por motivos de sexo y género está unida de manera indivisible a otros factores que afectan a la mujer, como la raza, el origen étnico, la religión o las creencias, la salud, el estatus, la edad, la clase, la casta, la orientación sexual y la identidad de género. La discriminación por motivos de sexo o género puede afectar a las mujeres de algunos grupos en diferente medida o forma que a los hombres”. A esto se denomina “interseccionalidad” de las discriminaciones y la recomendación sugiere la adaptación de este enfoque en todas las políticas y medidas tomadas por los estados”. (UFEM, 2017. Instrumento para la medición de femicidios. Una propuesta para la construcción de información criminal con perspectiva de género. Buenos Aires: UFEM).



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Según una encuesta realizada en 2018 por Voces! y Fundación Avon, el 31% de las argentinas consultadas aseguró haber sufrido violencia de género durante el último año, mientras que el 29% dijo haber padecido acoso sexual en el mismo lapso de tiempo. En consonancia con este dato, más del 60% consideró que los derechos de las mujeres se respetan poco en el país.

Este Proyecto se realiza a los fines de la implementación de las actividades de PNUD en el marco de la Iniciativa global Spotlight de carácter interagencial, financiada por la Unión Europea y se enmarca dentro del PRODOC general de la Iniciativa, aprobado por el Secretariado y disponible en el siguiente link: <http://mptf.undp.org/factsheet/fund/SIF00>

Por su parte, si bien el PRODOC Global de la Iniciativa Spotlight incluye desde un inicio las dos fases, fue aprobado por el Secretariado y firmado por los representantes de las RUNOS un anexo con la ampliación de fase 2 - con fecha de inicio 1 de julio de 2021 y de finalización 30 de abril de 2023 - donde se detalla el plan de trabajo, el detalle presupuestario, las contribuciones por RUNOS y la adhesión de 2 nuevas RUNOS (UNICEF y UNODC).

Para garantizar que todas las mujeres y niñas vivan una vida libre de violencia y reducir el femicidio, para la Fase 1 la Iniciativa Spotlight definió a nivel interagencial una estrategia de intervención en aspectos diversos e interconectados organizados en seis pilares:

1. Legislación y política
2. Fortalecimiento institucional
3. Prevención de la violencia
4. Servicios de calidad, disponibles y accesibles
5. Datos fiables y de calidad
6. Apoyo a organizaciones de la sociedad civil y movimientos de mujeres

Mientras que para la Fase 2 se decidió concentrar las líneas de acción en los siguientes pilares:

2. Fortalecimiento institucional
3. Prevención de la violencia
4. Servicios de calidad, disponibles y accesibles
5. Datos fiables y de calidad
6. Apoyo a organizaciones de la sociedad civil y movimientos de mujeres

Específicamente, PNUD participa para Fase 1 en los Pilares 1, 4 y 5 y exclusivamente en los Pilares 4 y 5 para Fase 2.

En lo que respecta los Desafíos para el Desarrollo de dichos pilares para ambas fases podemos señalar:

En relación al *Pilar 1: Legislación y Política*, si bien el marco normativo para la promoción de la igualdad y la eliminación de la violencia hacia las mujeres y las niñas (VCMN) y, por ende, la reducción del femicidio, es relativamente fuerte (comparado con otros países de la región), todavía existen distintos desafíos a nivel nacional y provincial. Entre estos desafíos se incluye la adecuación a los estándares internacionales y regionales de derechos humanos; la armonización de normativa y procedimientos a nivel federal y el abordaje de distintos obstáculos para el acceso efectivo de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia (para el acceso a justicia, a servicios, al empleo, a la reparación económica, entre otros).

Estos desafíos están relacionados, con la baja formación en la temática de legisladores/as y asesores/as, tanto en forma previa como posterior a su ingreso al ámbito legislativo. En este marco, el PNUD impulsa desde hace varios años una iniciativa para la "Promoción de la Igualdad de Género en el Ámbito Legislativo". Sin embargo, en Salta y Jujuy es escasa la formación que han recibido los/as legisladores/as hasta el momento.

Este Pilar no forma parte de la planificación de Fase 2 de la Iniciativa Spotlight en Argentina por criterios de priorización del fortalecimiento de la accesibilidad y calidad de servicios de atención a personas en situación de violencia basada en género.



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

En relación al *Pilar 4: Servicios accesibles y de calidad*, las mujeres y niñas víctimas de violencia en la actualidad, no acceden de forma adecuada y homogénea, a servicios de calidad, adaptados a sus contextos y necesidades diferenciales. Esto obstaculiza su camino de salida de la situación de violencia y el acceso efectivo al derecho a una vida libre de violencia y, en los casos más extremos, a la vida (femicidio) e integridad física.

A nivel nacional, en materia de servicios de asesoramiento y atención a las mujeres y niñas en situación de violencia de género deben mencionarse: i) la Línea 144, un servicio gratuito de asesoramiento sobre violencia que se extiende a lo largo de todo el país; ii) la Línea 137, en el marco del “Programa las Víctimas contra las Violencias” que se implementa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otras tres provincias; iii) la línea 145, para el rescate de víctimas de trata de personas. La primera de las líneas responsabilidad del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, las dos últimas de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia (Ministerio de Justicia y DDHH).

Para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres, se destacan a nivel nacional: i) el Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género, y ii) el rol de la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, creada en 2006 con el objetivo de facilitar el acceso a justicia de las personas que, afectadas por hechos de violencia género y/o trata de personas, se encuentran en situación de especial vulnerabilidad. En el ámbito de la política de seguridad, iii) en 2011 se creó la Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de Violencia de Género (CONSAVIG) con el objetivo de implementar, en conjunto con organismos nacionales, provinciales y municipales y organizaciones sociales, las tareas vinculadas con la elaboración de sanciones a la violencia de género. El Ministerio de Seguridad desarrolló, para las fuerzas de seguridad federal, una “Guía de actuación para las fuerzas policiales y de seguridad para la investigación de femicidios en el lugar del hecho”.

La organización federal del país genera las condiciones para la existencia de modelos de prestación y servicios de carácter muy heterogéneos. A su vez, la extensión territorial insuficiente de los servicios, las deficiencias de coordinación y de un abordaje integral entre los mismos son factores que obstaculizan en ciertos casos el acceso pleno de las mujeres. No se cuenta con informes que permitan identificar el grado de satisfacción de las mujeres y niñas respecto de los servicios de atención recibidos.

En el marco de la Fase 2 de la IS, el PNUD concentrará sus esfuerzos en sortear los desafíos que supone lograr el fortalecimiento de servicios de atención accesibles, integrales y de calidad, con alcance a nivel territorial y que funcionen articuladamente a nivel del ejecutivo (nacional, provincial y local) y OSC, adoptando una perspectiva interseccional que responda a las realidades y demandas de cada territorio para lograr no dejar a nadie atrás.

Respecto al *Pilar 5, Gestión de la información. Información confiable y accesible*, la elaboración de estadísticas oficiales sobre violencia de género es una deuda en la Argentina.

La producción de información sobre violencia contra las mujeres continúa siendo fraccionada, diversa y esporádica, lo que dificulta elaborar un diagnóstico para tener una real dimensión de la incidencia y prevalencia de las distintas manifestaciones de la violencia contra las mujeres, dando cuenta además de las particularidades regionales.

Existen registros oficiales sobre femicidios a nivel federal⁸. Su creación ha sido clave en el reconocimiento de los femicidios como tales, y en la medición del alcance de la problemática. Sin embargo, todavía se presentan desafíos de articulación entre las distintas instituciones nacionales y provinciales, a cargo de la producción y difusión de la información.

Desde hace varios años, se está impulsando a nivel federal el “Registro Único de Casos de Violencia hacia las mujeres”. Todavía persisten desafíos en términos de carga y comparabilidad de la información.

Al momento, Argentina no ha incluido en su agenda de producción estadística nacional la realización de relevamientos que permitan estimar la prevalencia de la violencia contra las mujeres. Esta ausencia de

⁸ Uno de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y otro del Ministerio de Justicia de la Nación.



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

información ha imposibilitado determinar el alcance real del fenómeno, conocer particularidades propias en cada Provincia, estimar el porcentaje de la población afectada que accede (o no) a los recursos, así como tampoco valorar si la oferta de servicios es suficiente.

En el marco de Fase 2, el PNUD busca brindar insumos de política pública tanto a nivel nacional como provincial basados en la evidencia de los resultados obtenidos en el proceso de la Encuesta de prevalencia de violencia contra las mujeres en 12 provincias de nuestro país, a través de diversas estrategias de fortalecimiento de capacidades con actores locales y provinciales (capacitaciones, campañas de difusión, entre otras).

II. ESTRATEGIA

La Iniciativa Spotlight contribuirá a la reducción del femicidio en Argentina mediante el desarrollo y fortalecimiento de programas estratégicos en materia de prevención de la VG y de prestación de servicios a mujeres y niñas en situación de violencia, incluyendo el acceso a la justicia. La Iniciativa se concentra fuertemente en apoyar el cambio cultural en el país, trabajando para ello en coordinación con los sectores educativos formal y no formal, con los medios de comunicación, la sociedad civil, sector privado, academia y en los ámbitos comunitarios y de trabajo. Asimismo, promueve que las mujeres y niñas víctimas de violencia, accedan en forma homogénea y adecuada a servicios de calidad, adaptados a sus contextos y necesidades diferenciales.

La Iniciativa abordará determinados aspectos vinculados a los marcos legislativos y de políticas, de fortalecimiento institucional y de la sociedad civil, y de generación y difusión de información que son necesarios para alcanzar los objetivos de la Iniciativa en materia de prevención y de mejoramiento servicios. Se privilegiará el trabajo en tres provincias que presentan altas tasas y números absolutos de femicidio (Salta, Jujuy y provincia de Buenos Aires), y el fortalecimiento institucional de entidades claves en la lucha contra el femicidio a nivel nacional. La propuesta busca propiciar la participación de la sociedad civil, incluyendo especialmente, a organizaciones que representan a mujeres y niñas atravesadas por múltiples discriminaciones. Se priorizará el trabajo con estos grupos, garantizando “no dejar a nadie atrás”. Se buscará visibilizar, a través de la información generada, la situación particular de estas mujeres y niñas, así como promover una activa participación en el diseño de estrategias de prevención y en la adecuación de los servicios como forma de promover que respondan a sus particularidades.

Por su parte, la experiencia desarrollada durante la Fase 1 de la IS, permitirá definir en forma estratégica los resultados que se espera alcanzar y el conjunto de proyectos y productos:

- En primer lugar, los estudios, diagnósticos y mapeos realizados han contribuido a identificar la necesidad de concentrar esfuerzos en promover la mejora en accesibilidad y la calidad de los servicios de atención a mujeres y niñas en situación de VBG y a los familiares de víctimas de femicidio. Se buscará consolidar la coordinación entre servicios de atención (seguridad, justicia, sociales, de salud y de inserción laboral entre otros) en términos de garantizar la accesibilidad, eficacia y oportunidad de una respuesta integral orientada a restituir los derechos vulnerados. A su vez se buscará apoyar a que organizaciones de la sociedad civil otorguen servicios de calidad en su acompañamiento a mujeres en riesgo, trabajo que vienen realizando a lo ancho y largo del país y que se ha intensificado en el contexto de la pandemia. Tal como advierten diversidad de informes y estudios, el trabajo con organizaciones territoriales es clave a la hora de garantizar una verdadera llegada a mujeres en riesgo que sufren múltiples discriminaciones: migrantes, rurales, indígenas, campesinas, no hispano parlantes, en situación de discapacidad y adultas mayores. De esta forma, habrá un fuerte apoyo a las organizaciones de la sociedad civil tanto a través de las acciones directas a incrementar sus capacidades, así como a través de la implementación de acciones vinculadas a la prevención y la atención de la violencia de género por parte de ellas.
- En segundo lugar, durante la fase 1 el trabajo en prevención de la VBG fue muy importante en términos de contribuir a la prevención en ámbitos de educación formal, no formal y comunitaria, así como para abordar la temática en ámbitos laborales en articulación con actores claves tales como los sindicatos y



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

medios de comunicación. Las transformaciones en las normas sociales, comportamientos y prácticas requiere de una estrategia sostenida en el tiempo, puesto que dichas transformaciones se observan en el largo plazo. Por tal motivo, se sostendrá el peso relativo del Pilar 3.

- Por último, se procurará continuar fortaleciendo el trabajo relacionado con Pilar 5 orientado a consolidar un sistema de datos robusto hacia el final de la implementación de la iniciativa Spotlight en Argentina, con el aporte clave del PNUD respecto a la puesta en marcha de la encuesta de prevalencia de violencia contra las mujeres, sobre un total de 12 provincias.

En particular, la estrategia de PNUD para Fase 1 y Fase 2 en torno a los pilares en los cuales participa específicamente es la siguiente:

PILAR 1 – LEGISLACIÓN Y POLÍTICA

Si (1) legisladores/as y sus equipos de asesores/as cuentan con una formación adecuada en temas de igualdad de género y violencia; y (2) las mujeres y personas expertas en temas de violencia y femicidio participan activamente en el diseño, monitoreo y evaluación de las leyes en la temática;

Entonces (3) se contará con un ambiente legislativo conducente para la eliminación de la violencia, garantizando los derechos de las mujeres y las niñas;

Porque (4) la sanción de leyes específicas para la eliminación de la violencia y el femicidio y; (5) su implementación efectiva promoverá la acción coordinada del Estado, incluyendo la prevención, la provisión de servicios y la recolección de datos y estadísticas.

Este Pilar no forma parte de la planificación de Fase 2 de la Iniciativa Spotlight en Argentina por criterios de priorización del fortalecimiento de la accesibilidad y calidad de servicios de atención a personas en situación de violencia basada en género. En este sentido, Argentina cuenta con robustas leyes para abordar la violencia de género. Los mayores desafíos que se identifican a nivel nacional y subnacional por parte del movimiento de mujeres y diversos estudios de la temática, están a estas alturas ligados a asegurar que el fuerte abanico de leyes de carácter progresista, incluso de avanzada que se han venido promulgando en la última decena de años, cuenten con un adecuado correlato en términos de políticas públicas destinadas a garantizar su cumplimiento. Existe entonces un fuerte consenso social y político respecto a que el principal desafío reside en eliminar las brechas entre los derechos garantizados y la implementación de políticas públicas.

PILAR 4 – SERVICIOS ACCESIBLES Y DE CALIDAD

Si (1) hay servicios esenciales disponibles (incluyendo servicios de salud, educación, asistencia y asesoramiento, protección y acceso a la justicia), (2) si son accesibles y adecuados a todas las mujeres y las niñas que sufren violencia y contemplan necesidades diferenciales como, por ejemplo, las de aquellas que tienen algún tipo de discapacidad o que pertenecen a comunidades indígenas, si (3) actores en lugares clave (fuerzas de seguridad, atención primaria de la salud) están sensibilizados sobre la temática y si (4) las mujeres y niñas están informadas sobre la existencia de esos servicios y sus derechos.

Además, (5) si estos servicios (a nivel del poder ejecutivo, el poder judicial y ministerio público) se encuentran informados y articulados entre sí.

Entonces, (6) existen mayores condiciones y posibilidades de que las mujeres y las niñas que sufren violencia utilicen los servicios disponibles y que estos contribuyan a que las mujeres y las niñas puedan salir de la situación de violencia, que tengan un acceso efectivo a la justicia, que los agresores sean juzgados, y que se implementen las medidas de reparación necesarias y acordes con lo que indican los estándares internacionales de DDHH y, por ende, reducir el femicidio.

Porque (7) las mujeres y niñas están empoderadas, (8) los servicios intercambian información y cuentan con modelo integrado de atención y (9) se eliminaron barreras de acceso a los servicios.



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

PILAR 5 – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN. INFORMACIÓN CONFIABLE Y ACCESIBLE

Si (1) se mejoran y fortalecen los registros de información sobre VG y femicidio (incluyendo los requisitos de monitoreo y reporte de las metas de ODS 5.2), si (2) se actualiza en forma periódica la información y si (3) se establecen mecanismos para integrar los datos en sistemas de información. Si, además, (4) se desarrollan estudios cualitativos que permitan conocer la situación de mujeres y niñas, y los obstáculos para acceder a servicios.

Entonces, (5) se fortalece la capacidad de las instituciones nacionales para recolectar y sistematizar información desglosada sobre VG, y acorde a las normas y estándares internacionales; y (6) las leyes, las políticas y los programas se basan en evidencia y están en mejores condiciones para responder al contexto específico y las realidades de las mujeres y las niñas, incluidas las más marginadas.

Porque (7) la información desglosada (incluyendo, en la medida de lo posible, información sobre edad, nacionalidad, origen étnico, ubicación, situación socioeconómica, y discapacidad) se pone a disposición y se difunde para ser utilizada por los responsables de la toma de decisiones y la sociedad civil; (8) se basan en datos de calidad, desglosados y comparables a nivel mundial.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

Los resultados esperados por parte de PNUD en el marco de la Iniciativa Spotlight de acuerdo a los pilares donde centra su participación son:

PILAR 1 – LEGISLACIÓN Y POLÍTICA

El *efecto buscado* es contar con un marco normativo efectivo e integral para la eliminación de la violencia hacia las mujeres y las niñas, y el femicidio como su manifestación más extrema.

Con respecto a la *estrategia de trabajo*, se desarrollará un ***Plan Integral de Formación en género, violencia de género y femicidio para el Poder Legislativo***, a implementarse tanto a nivel nacional como en la provincia de Salta. Esto incluirá (a) Cursos de Formación sobre Género y Trabajo legislativo, dictados de forma tanto presencial como virtual, desde la perspectiva de género, derechos humanos (DDHH) e interculturalidad, para legisladores/as, asesores/as y personal de planta de cada nivel de gobierno; y (b) Espacios permanentes de intercambio entre el ámbito legislativo y expertas/os en la temática de género y violencia, incluyendo el femicidio, para reflexionar sobre los avances y desafíos en términos del marco legislativo y su implementación efectiva (diálogos y conversatorios). Se adecuarán las capacitaciones al contexto de la provincia de Salta. El programa de formación buscará visibilizar las problemáticas particulares de grupos atravesados por múltiples discriminaciones, iniciativas y buenas prácticas de incorporación de medidas de no discriminación, accesibilidad y adecuación de las acciones a estos grupos. Asimismo, se realizarán conversatorios específicos para promover el intercambio sobre la situación particular de grupos atravesados por múltiples vulnerabilidades.

En resumen, durante la Fase 1 la principal actividad de PNUD en el marco de dicho Pilar es:

- Desarrollo de capacidades para funcionarios/as del poder legislativo a través de un Programa de Formación Integral en violencia contra las mujeres e identidades de género no binarias, desde una perspectiva de género que atienda a la diversidad y la interseccionalidad.



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Este Pilar no forma parte de la planificación de Fase 2 de la Iniciativa Spotlight en Argentina por criterios de priorización del fortalecimiento de la accesibilidad y calidad de servicios de atención a personas en situación de violencia basada en género.

PILAR 4 – SERVICIOS ACCESIBLES Y DE CALIDAD

En términos de *efecto buscado*, se contará con servicios que trabajen en forma articulada y con una mirada integral e integrada para brindar asesoramiento, atención, acompañamiento y reparación de derechos vulnerados a mujeres y niñas VVG. Las mujeres y niñas conocerán sus derechos y tendrán información sobre los servicios disponibles. Los servicios se adecuarán a las características y necesidades propias de los distintos grupos de mujeres y niñas, con especial resguardo de garantizar el acceso a mujeres atravesadas por múltiples discriminaciones.

Como *estrategia de trabajo*, se articulará con el Programa existente de “Servicios Esenciales para mujeres y niñas víctimas de violencia”, el cual servirá como insumo para brindar una serie de servicios centrales con el objetivo de atender de manera adecuada a mujeres y niñas víctimas de violencia y de elaborar guías de calidad de tales servicios. Se diseñarán y fortalecerán ***herramientas que favorezcan una gestión coordinada y efectiva de los servicios de atención***, a través del desarrollo de una guía de recursos de atención para casos de violencia que contemple las interseccionalidades que influyen la exposición a la violencia y favorezca el uso compartido por los diferentes servicios de indicadores de riesgo de violencia.

También se apoyarán ***los servicios de atención, protección y de acceso a la justicia, y la sistematización de ciertas políticas*** para promover el desarrollo y fortalecimiento de modelos de atención unificados tanto a nivel de espacios como de formas de abordajes que combinen al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial (atención de servicios de salud, asistencia psicológica, social, legal y patrocinio jurídico) y el desarrollo de servicios de acompañamiento para mujeres y niñas víctimas de violencia o sus familiares. Resulta clave el intercambio de información para identificar los niveles de riesgo, así como un abordaje común. Para ello, se apoyará el desarrollo de Polos Integrales a nivel local (en la provincia de Salta), siguiendo el modelo del recientemente abierto en la capital provincial. Estas experiencias, como otras orientadas en este mismo sentido, serán analizadas como forma de identificar mejores prácticas en el desarrollo de servicios integrales para la atención de mujeres y niñas víctimas de violencia.

En este marco, se fortalecerá la implementación efectiva del patrocinio jurídico gratuito; se desarrollarán metodologías de atención a víctimas de violencia para los servicios de policía; se adaptarán y evaluarán los dispositivos de protección; así como también se elaborarán estudios sobre la calidad y las fallas de los servicios en la ruta crítica de la atención a mujeres y niñas víctimas de violencia.

Como forma de fortalecer los servicios, se trabajará apoyando el desarrollo de programas de ***formación y capacitación*** de prestadores/as de servicios, especialmente, en áreas de salud, seguridad y a los/as operadores/as de justicia.

Se trabajará especialmente con organizaciones de mujeres atravesadas por múltiples discriminaciones para garantizar que las estrategias desarrolladas contemplen la perspectiva de estos grupos. Se recuperarán las recomendaciones buscando promover las adecuaciones necesarias para que los servicios resulten accesibles a estas mujeres. En el caso de la provincia de Jujuy se buscará promover esquemas de atención móvil de forma de garantizar el acceso de las comunidades más alejadas de los centros urbanos.

Para poder hacer efectivas las acciones planteadas ***se desarrollarán las capacidades de funcionarios/as y actividades de comunicación*** para que exista pleno conocimiento de los servicios tanto por parte de las usuarias como de quienes los brindan. Se trabajará en el desarrollo de procedimientos para la actualización periódica de la guía de recursos, buscando evitar la fragmentación de esta información y la multiplicación de guías de este tipo. También se realizarán importantes esfuerzos para difundir las guías de recursos entre las potenciales usuarias de los servicios. Para ello, se diseñarán distintas estrategias adaptadas a grupos diferenciados de mujeres, por ejemplo, traducido a lenguas indígenas o adaptado a mujeres con discapacidad. Por último,



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

resulta de interés para esta Iniciativa promover un modelo para la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre las medidas cautelares, por ello, se buscará desarrollar un protocolo para la inmediata información a las mujeres víctimas de VG sobre las medidas cautelares y de protección adoptadas.

En resumen, en el marco del cierre de Fase 1 las principales acciones del Pilar se orientan al:

- Desarrollo de capacidades para funcionarios/as del poder ejecutivo a través de programas de formación integral en violencia contra las mujeres e identidades de género no binarias, y en perspectiva de género, que atienda a la diversidad y a la interseccionalidad.
- Fortalecimiento de servicios inclusivos de atención integral a mujeres e identidades de género no binarias en situación de Violencia de Género, a través de dispositivos de atención tanto telefónicos (Línea 144) como presenciales a nivel territorial, desde una perspectiva de interseccionalidad, atendiendo en especial a las necesidades de mujeres con discapacidad, así como no hispano parlantes (migrantes y de pueblos originarios).
- Difusión de los servicios inclusivos de atención integral a mujeres e identidades de género no binarias en situación de Violencia de Género de los servicios existentes desde una perspectiva de interseccionalidad.
- Desarrollo y fortalecimiento de capacidades de las fuerzas de seguridad en la perspectiva de masculinidades, diversidades y género, y fortalecimiento a los servicios de atención a mujeres e identidades de género no binarias en situación de violencia de género.
- Fortalecimiento de las capacidades de los servicios de patrocinio jurídico gratuito para mujeres e identidades de género no binarias en situación de violencia de género, desde una perspectiva de interseccionalidad.
- Fortalecimiento a los servicios de atención integral a mujeres e identidades de género no binarias en situación de violencia de género de la provincia de Buenos Aires, a través de dispositivos de atención telefónica (Línea 144 provincial), y presenciales a nivel territorial (Casas abiertas, grupos de ayuda mutua, acompañantes en red y grupos de hombres violentos).
- Adaptación y fortalecimiento de servicios de atención a mujeres e identidades de género no binarias en situación de violencia de género a nivel territorial en la provincia de Salta, desde una perspectiva de género, diversidad e interseccionalidad.
- Adaptación y fortalecimiento de los centros integrales de atención a mujeres e identidades de género no binarias en situación de violencia de género a nivel territorial en la provincia de Jujuy, desde una perspectiva de género, diversidad e interseccionalidad.
- Fortalecimiento de los servicios de acceso a la justicia a mujeres e identidades de género no binarias, desde una perspectiva de género, diversidad e interseccionalidad en Jujuy (Ministerio Público de la Acusación).
- Primer llamado a organizaciones de la sociedad civil para la presentación de proyectos orientados a la atención a nivel territorial de mujeres e identidades de género no binarias en situación de violencia de género en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19 (Grant).
- Segundo llamado a organizaciones de la sociedad civil de Salta y/o Jujuy para la presentación de proyectos orientados a la atención a nivel local de personas en situación de violencia de género en el marco de la emergencia sanitaria por la segunda ola de covid-19 – Iniciativa Spotlight.
- Fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil para contribuir a la mejora de los servicios existentes desde una perspectiva de género, diversidad e interseccionalidad, en especial de las mujeres sordas.

Mientras que las principales acciones del Pilar 4 en el marco de la planificación de Fase 2 se orientan en 3 grandes líneas prioritarias:

- ***Fortalecimiento de servicios de atención estatal:***

Se considera central fortalecer el trabajo orientado a promover tanto la accesibilidad como la calidad



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

de los servicios de atención para mujeres y niñas en situación de violencia de género y familiares de víctimas de femicidio. Durante la primera fase se fortalecieron principalmente algunas capacidades de los organismos rectores, áreas de género a nivel local y el fortalecimiento de las/os abogadas/os para víctimas de violencia de género. Se lanzaron pilotos de programas innovadores como el de escucha y derivación para varones que ejercen violencia. Se realizaron distintos diagnósticos, mapeos, análisis y sistematizaciones que deberían contribuir a la implementación de políticas y acciones orientadas a promover transformaciones sustantivas en los servicios, fundamentalmente, en lo referido a servicios de atención integral en términos de salud, seguridad y justicia. En tanto, la reparación de los derechos vulnerados requiere promover la autonomía, por ello, el trabajo orientado a promover el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres en situación de violencia es central. La difusión de los servicios de atención a nivel local, con campañas adaptadas a distintos contextos resulta otro ítem clave.

Como se señaló anteriormente, se considera que este es el principal pilar a potenciar durante la segunda fase de la Iniciativa y se implementarán proyectos en los dos outputs definidos en la teoría de cambio.

El trabajo en este pilar potenciará el trabajo en protección, atención y acompañamiento, orientado a fortalecer la autonomía de las personas en situación de VBG y las capacidades de los servicios de atención para articular el trabajo con una perspectiva de la interseccionalidad:

4.1. Funcionarios/as y organizaciones con mayores conocimientos y capacidades para brindar servicios de calidad en forma coordinada.

- o *Fortalecimiento de los sistemas de protección y atención a VBG a nivel local que incluyan a las áreas de género y violencia.*

Apoyando los esfuerzos del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por motivos de Género para el período 2020-2022, Spotlight considera necesario potenciar esfuerzos para construir estándares y principios básicos que se implementen a lo largo de todo el territorio nacional. Siendo la línea 144 uno de los servicios con mayor uso a nivel nacional, se apoyará el desarrollo técnico y de funcionalidad de tal modo que sea accesible a personas con diferentes necesidades: personas con discapacidades, personas no hispano parlante entre otras posibilidades.

Dándole continuidad al trabajo que se realizó con protocolos de atención en Centros Integrales de Atención, sobre todo en la provincia de Jujuy, se buscará expandir este trabajo a otras provincias de cara a lograr una mayor armonización en la atención que se brinda en centros integrales.

Se intensificarán esfuerzos en de trabajo directo con la provincia de Salta con las áreas de género locales. Las inversiones por realizarse en estas áreas se realizarán con la intención de hacer llegar servicios concretos a poblaciones indígenas, asegurando que dichos servicios sean concebidos desde enfoques interculturales adecuados. También se coordinarán acciones con la provincia de Tucumán buscando además generar comunidades de prácticas que garanticen la sustentabilidad de varias de las líneas iniciadas por Spotlight en el país.

Por lo tanto, será fundamental el fortalecimiento de las capacidades de las áreas de género o servicios de los municipios en articulación con nuestras contrapartes a nivel provincial, retomando algunas de las actividades desarrolladas en fase 1 y promoviendo la puesta en marcha de sistemas de alertas temprana y armonización indicadores de riesgo, así como de dispositivos de prevención, detección y registro de la violencia institucional.



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

En esta línea, se apoyará a la provincia de Buenos Aires en la realización de un diagnóstico inicial y mapeo de situación a nivel territorial en materia de gestión de las políticas públicas y líneas de acción en el abordaje de las Violencias por Razones de Género en dos municipios (San Vicente y Roque Pérez) de la PBA, teniendo en cuenta, entre otros factores el alcance del Programa Comunidades sin Violencia. Se espera que dicho diagnóstico brinde insumos necesarios para analizar las políticas públicas en territorio y realizar recomendaciones respecto de su implementación y contribuir a la prevención y erradicación de las violencias por razones de género.

○ *Fortalecimiento de los sistemas de justicia y el acceso a la justicia como reparación efectiva de derechos frente a la VBG.*

También con la intención de acompañar y desarrollar sinergias con las prioridades marcadas por el Plan Nacional con relación a fortalecer políticas públicas de acceso a la justicia de personas en situación de violencia por motivos de género, articulada con el Estado y las organizaciones sociales y comunitarias en todo el territorio, proponemos fortalecer varias líneas de trabajo: **(a)** profundizar formaciones destinadas a operadores/as de la justicia; **(b)** fortalecer a nivel territorial el acceso a patrocinio jurídico a mujeres y niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar, abuso sexual y embarazo adolescente, así como las capacidades de asistencia integral y patrocinio jurídico en estos casos para favorecer el abordaje integral e interdisciplinario, la coordinación interinstitucional y la elaboración de estrategias judiciales para garantizar el acceso a la justicia, acompañamiento de víctimas, respuestas favorables y recuperación en casos de violencia intrafamiliar, abuso sexual y embarazo de adolescentes.

○ *Fortalecimiento de las capacidades institucionales del sistema de justicia penal y las fuerzas a nivel federal, servicios policiales y de seguridad a nivel provincial para la atención y derivación de víctimas, investigación y sanción efectiva de la VDG:*

Durante la fase 1 se crearon algunas condiciones para el trabajo con las fuerzas de seguridad nacional. Por ello, es necesario trabajar en herramientas para que las áreas de seguridad y las policías provinciales (de seguridad y de la mujer, cuando existan) puedan mejorar la calidad y oportunidad de la atención brindada. En este sentido, se seguirá apoyando y fortaleciendo el trabajo con los Centros Integrales de Género de las 4 fuerzas policiales y de seguridad federales, con el propósito de desarrollar pilotos a nivel territorial con policías provinciales.

○ *Fortalecimiento de los servicios de atención de salud a personas en situación de VBG: (Esta línea se espera desarrollarla de manera interagencial entre PNUD y UNFPA):*

El ámbito de la salud es un área de especial preocupación en relación con las violencias que padecen las mujeres al acercarse a los diferentes centros de atención. Especialmente pero no únicamente en lo que concierne a mujeres y diversidades que sufren otro tipo de discriminaciones (indígenas, migrantes) y las violencias que sufren a la hora de acceder a centros sanitarios cuando han sido víctimas de violencia doméstica.

Durante la fase 1 no se pudo avanzar en el fortalecimiento de los servicios de atención de salud en relación a violencias dada la complejidad que impuso la pandemia al sistema de salud nacional público y privado. Considerando que los centros de salud son espacios claves a los que asisten las mujeres y sobre todo aquellas que ya han padecido violencias extremas, como así también el aumento generalizado de violencia que suponen los periodos de aislamiento obligatorio para la población en tiempos de pandemia, la



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Iniciativa Spotlight considera impostergable comenzara a articular el trabajo con servicios de salud. Se trabajará en las tres provincias foco en las siguientes líneas de trabajo: **(a)** revisión de buenas prácticas en la materia; **(b)** diseño de protocolos de atención en diversidad de servicios de salud; **(c)** diseño y puesta en marcha de capacitaciones con los equipos de salud de las provincias foco, con la intención de lograr una adecuada atención de las mujeres y colectivos de la diversidad en los puestos de salud a los que acuden.

- o Fortalecimiento de servicios estatales y de las OSC en la promoción de nuevas masculinidades y atención a varones agresores.

La línea de trabajo en la transformación de pautas culturales y comportamientos de varones en la fase I, fue muy innovadora en términos de acciones implementadas tanto por las OSC como por el Estado. Se promoverán acciones que faciliten el trabajo con varones la perspectiva de masculinidades tanto en prevención como en atención a varones que ejercen VDG. Como experiencia exitosa de la fase I a cargo de PNUD, destaca la alianza de trabajo con el Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires para la consolidación de la línea de atención telefónica primera escucha “Hablemos” y derivación para varones que ejercen violencia o que están en conflicto con la ley penal por haber ejercido violencia. Se considera la posibilidad de replicar esta experiencia en otros contextos provinciales y/o en asociación con OSC como así también el desarrollo de líneas específicas de atención a identidades no binarias.

También destaca la guía de orientación básica para la prevención de violencias por motivos de género que comenzó a usarse en dispositivos municipales de la PBA supervisados por la Dirección de Promoción de masculinidades para la igualdad de género así como los resultados del proceso del Mapeo. Se podría intensificar la asistencia técnica a municipios, OSC y organizaciones basadas en la fe de la PBA que deseen abrir nuevos dispositivos, y supervisar los existentes. Asimismo, Spotlight intentaría sistematizar esta experiencia, lo que permitiría replicar y fortalecer el trabajo que podría utilizarse con mayor fuerza en dispositivos municipales en otras provincias como Salta y Jujuy.

De modo más específico y acompañando las políticas provinciales, en Jujuy se desarrollarán acciones - de manera interagencial con UNFPA - para fortalecer las capacidades en materia de masculinidades del Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género y de la Secretaría de Salud Mental del Ministerio de Salud de la provincia, a nivel territorial en las 4 regiones de la provincia de Jujuy (Puna, Quebrada, Valle y Yungas), específicamente en las ciudades de Libertador General San Martín (Ramal 1), San Salvador de Jujuy, Purmamarca y Susques. El proyecto buscará, por un lado, trabajar con equipos interdisciplinarios que intervienen con varones cis, con el objeto de fortalecer las acciones de prevención de violencia contra mujeres en las distintas regiones de la provincia de Jujuy, y por otro acompañar la territorialización de equipos terapéuticos que trabajan con varones que ejercen o han ejercido violencias por razones de género, para ampliar su llegada a las distintas regiones.

Por su parte, en la provincia Salta se buscará - de manera interagencial con UNFPA - fortalecer las capacidades de gestión y alcance del Programa de Intervención con Hombres - PRIHO con el propósito de abordar las masculinidades y la violencia hacia las mujeres y niñas, con varones de comunidades indígenas de Santa Victoria Este, a través de la realización de un diagnóstico participativo y la elaboración de Guía de buenas prácticas e intervención con pueblos originarios, desde una perspectiva de masculinidades e interculturalidad.



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

En la provincia de Buenos Aires, en acuerdo con la Dirección de Masculinidades para la Igualdad de Género y la Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos de las Violencias por Razones de Género, del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la PBA, se buscará profundizar a escala local en el trabajo de fortalecimiento de las capacidades de los dispositivos de abordaje a varones que ejercen violencias por razones de género, así como en el diseño e implementación de estrategias de seguimiento y corresponsabilidad de casos críticos de VG entre los distintos actores involucrados, entre ellos: actores municipales; áreas de género locales; poder judicial, en especial fiscalías y juzgados de garantías, de familia y de paz, tomando el caso de dos municipios testigo.

En lo que refiere al trabajo con hombres que ejercen violencia también se destaca por parte de PNUD la experiencia trabajo con varones que prestan servicio en las fuerzas policiales y de seguridad de la provincia de Salta y que han sido denunciados por violencia intrafamiliar y/o laboral por cuestiones de género. A su vez, se apoyó a la Dirección Nacional de Políticas de Género del Ministerio de Seguridad de la Nación, para llevar a cabo un ciclo de Formador de Formadores/as para la formación sobre masculinidades, género y diversidad sexual con varones de las fuerzas policiales y de seguridad federales y provinciales, con el propósito de escalar la intervención a todas las provincias. Esta línea de acción se sostiene de cara a la fase II con el objetivo de escalarlo a otras provincias como Corrientes, Neuquén, Tucumán y Córdoba.

- *Fortalecimiento de las capacidades institucionales del Ministerio de Seguridad desde una perspectiva interseccional, en especial en materia de diversidad y atención a personas sordas:*

En primer lugar, desde el año 2020, el PNUD en el marco de la Iniciativa Spotlight respalda -a través de distintas líneas de acción- los esfuerzos concretos del Ministerio de Seguridad para revisar sus políticas institucionales en relación a la discriminación que ha experimentado históricamente el colectivo lgbtinb+ al interior de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales (FPySF). En esa línea, apoyará al MinSeg en el desarrollo de un “Protocolo de actuación frente a denuncias por discriminación en razón de la orientación sexual, identidad de género, expresión de género y/o características sexuales al interior de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales (FPySF)”, a partir del Acuerdo de solución amistosa del caso 13.696 “Octavio Romero y Gabriel Gersbach” del registro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En dicho acuerdo, el Estado argentino reconoció su responsabilidad internacional por la falta de adecuación de la investigación penal a los estándares internacionales, especialmente la debida diligencia reforzada que rige en aquellos casos de discriminación por razones de género, en este caso por las afectaciones concretas para lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, Intersex y no binaries (lgbtinb+).

Este protocolo buscará, así, generar prácticas concretas de justicia e igualdad al interior de las FPySF, mediante el reconocimiento del tipo particular de discriminación que experimenta este colectivo y los efectos concretos en sus condiciones de vida. Otorgando orientaciones institucionales e individuales para la prevención, atención y sanción frente a estas conductas, se elevan los estándares de protección de derechos humanos en el marco de las FPySF.

En segundo lugar, el PNUD continuará profundizando su línea de trabajo con personas sordas en situación de violencia de género y, en este caso, en particular con el MinSeg y las fuerzas policiales y de seguridad federales con el propósito de robustecer las



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

capacidades de sus equipos desde una perspectiva de discapacidad para fortalecer la accesibilidad y calidad de los servicios de seguridad a mujeres en situación de violencia por motivos de género. Para ello, se desarrollarán tanto talleres y mesas de trabajo, como así también una Guía de buenas prácticas y recomendaciones en materia de atención a mujeres sordas en situación de violencia por motivos de género por parte de las fuerzas policiales y de seguridad.

Por último, se buscará fortalecer las capacidades de los equipos del Ministerios de Seguridad de la Nación y de las fuerzas policiales y de seguridad federales a través de una propuesta innovadora de capacitación virtual en materia de espacios de trabajo inclusivos, que promuevan en línea con el Convenio 190 de la OIT, la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

- **Fortalecimiento de difusión de servicios de atención:**

- 4.2. Sobrevivientes VBG y sus familias son informadas y pueden acceder a servicios de calidad, incluyendo servicios de recuperación a largo plazo.

- Campañas de comunicación sobre servicios de atención a nivel local, haciendo foco en la exigibilidad de usuarias/os.

Se continuará potenciando la difusión de los servicios. Para ello, se hará foco en servicios de proximidad y cercanía en distintos contextos locales. Se buscará llegar a distintos grupos atravesados por múltiples discriminaciones. En tal sentido, se buscará desarrollar piezas comunicacionales territorializadas que apunten a las necesidades de las provincias foco como pueden ser mensajes específicamente dirigidos a mujeres campesinas e indígenas específicamente dirigida a difundir servicios de atención existentes más allá de la línea 144, como puede ser la difusión de patrocinio jurídico gratuito.

- **Fortalecimiento de servicios de OSC:**

- 4.1. Funcionarios/as y organizaciones con mayores conocimientos y capacidades para brindar servicios de calidad en forma coordinada.

- Fortalecer el trabajo de las OSC territoriales en su acompañamiento a sobrevivientes de violencia:

A partir de la experiencia acumulada durante Fase 1 por PNUD con OSC de base territorial con experiencia en trabajo a escala local desde una perspectiva interseccional, donde los aprendizajes y las evidencias recogidas a lo largo de fase 1, revelan la necesidad de fortalecer saberes de organizaciones de la sociedad civil que en la práctica ya acompañan a las sobrevivientes de violencia, nos proponemos desarrollar estrategias de fortalecimiento de redes socio-promotoras territoriales que trabajan en el acompañamiento de mujeres en situaciones de violencia basada en género, desarrollando capacidades a través de espacios de producción, formación y acompañamiento con el fin de dejar instaladas capacidades para la autonomía económica e inclusión financiera de estas mujeres, con amplio alcance a nivel territorial (Rio Paraná, Corrientes; Barrio Bosco II, Santiago del Estero; barrio Fátima, CABA; Barrio Bosco II, Santiago del Estero; Altos de San Lorenzo, PBA; y por último, Gualeayán, Entre Ríos).



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

PILAR 5 – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN. INFORMACIÓN CONFIABLE Y ACCESIBLE

(SE MODIFICA)

A nivel del *efecto buscado*, se contará con sistemas de información que permitan generar información actualizada, de calidad y desagregada sobre las distintas formas de violencia hacia las mujeres.

Como *estrategia de trabajo*, se planea realizar una Encuesta de Prevalencia de Violencia contra las mujeres, la primera en desarrollarse en el país, centrada en relevar los hechos de violencia psicológica, económica, física y/o sexual que las mujeres han sufrido en cualquier momento de su vida y/o durante el último año del período de referencia, por parte de la pareja actual y/o de una ex pareja (violencia doméstica).

Se espera que la Encuesta brinde insumos para la toma de decisiones y sirva como antecedente para promover el compromiso gubernamental de desarrollar una Encuesta de Prevalencia de Violencia contra las mujeres con alcance a nivel nacional. En el marco de Spotlight se desarrollarán distintas acciones de incidencia para promover su realización.

En resumen, la principal actividad de PNUD en el marco de este pilar es:

- Producción de información estadística en materia de prevalencia de la violencia de género en Argentina, con alcance a 12 provincias de la Argentina incluidas las 3 provincias foco (Salta, Jujuy y PBA).
- Informe en profundidad a cargo de una persona experta respecto al análisis de los resultados obtenidos de la encuesta de prevalencia de la violencia de género en 12 provincias de la Argentina, orientados a la generación de evidencia para el diseño de políticas públicas a nivel de los 3 poderes del Estado, como a nivel nacional y provincial, en materia de VBG.

Mientras que la principal acción del Pilar 5 en el marco de la de Fase 2 se orienta al:

- **Fortalecimiento de producción de información:**
 - En el marco de la presentación de resultados de la encuesta de prevalencia, el PNUD en acuerdo con el MMGyD de la Nación, realizará una campaña comunicacional para la difusión progresiva y escalonada de los resultados, orientada a una diversidad de públicos (opinión pública, medios de comunicación, etc.), actores (mesas de trabajo con actores estatales de los distintos poderes del Estado nacional y provincial, OSC, movimiento de mujeres, etc.) y canales de comunicación (prensa escrita, TV, redes, etc.).
 - Brindar insumos de política pública tanto a nivel nacional como provincial, basados en la evidencia de los resultados obtenidos en el proceso de la encuesta de prevalencia de violencia contra las mujeres en 12 provincias de nuestro país, a través de diversas estrategias de fortalecimiento de capacidades con actores locales y provinciales (capacitaciones, campañas de difusión, entre otras).
 - Realizar un estudio orientado a la comprensión de los femicidios que aporte evidencia al diseño e implementación de políticas públicas integrales en las provincias de Salta y Jujuy. (Esta línea se espera desarrollarla de manera interagencial entre PNUD y ONU Mujeres).
 - Disponibilizar la base de datos de la encuesta de prevalencia de violencia contra las mujeres y favorecer la democratización en el acceso a sus principales resultados a través de la página de la Iniciativa Spotlight y el PNUD, que contenga un diccionario de variables e indicadores que componen la base pública, un manual de usuario y una serie gráficos y tablas con cruces generales, con el propósito de garantizar el acceso abierto a la información recogida.



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

Para alcanzar los resultados esperados, PNUD Argentina procederá a la firma, según corresponda, de cartas acuerdo y memorandos de entendimiento con las contrapartes, a partir de lo cual se procederá a la contratación en su mayoría de consultores como insumo clave para el desarrollo del plan de actividades previsto.

Alianzas

La implementación de la Fase 1 de Spotlight se realizará en asociación con:

- a. **Unión Europea y otros donantes**, la UE participará del Comité de Dirección de la Iniciativa (co-presidido por el INAM) a través de su embajadora, de los procesos de toma de decisión y la coordinación de actividades. El intercambio con la representación de la UE en Argentina será clave para la puesta en marcha de esta Iniciativa. A lo largo de la implementación del programa se buscarán fortalecer los vínculos para garantizar su rol central en el desarrollo de las distintas acciones. La UE contribuirá en el proceso de comunicación de la Iniciativa, participará del monitoreo y la evaluación y validará la estrategia general de trabajo. La UE participará en el resto de los Comités a través de su equipo de cooperación y comunicación.
- b. **Gobierno**, a partir de cambio de administración de gobierno el 10 de diciembre de 2019, las partes responsables del proyecto sufren modificaciones, tanto a nivel del poder ejecutivo nacional como provinciales, principalmente por cambios en la estructura de gobierno, así como por la nueva institucionalidad que adquieren los mecanismos de género nacionales y provinciales. De manera que las partes responsables a partir de diciembre de 2019 son el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (ex INAM), Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Dirección Nacional de Políticas de Género del Ministerio de Seguridad de la Nación, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual (Provincia de Buenos Aires), Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia (Provincia de Salta), Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género (Provincia de Jujuy), Ministerio Público de la Acusación (Provincia de Jujuy).
- c. **Sociedad Civil**, además de la conformación del Grupo de Referencia de la Sociedad Civil, se prevé la participación activa de la SC y académica en las actividades previstas para alcanzar todos los outcomes. Se prevé desarrollar acciones con organizaciones que representan a mujeres atravesadas por múltiples discriminaciones. Es importante destacar que las OSC serán parte de la iniciativa Spotlight a través de: a) la contratación de servicios (contratos para proveer asistencia técnica en todos los pilares); b) grants y becas (para fortalecer las organizaciones y hacer aportes específicos. Durante la implementación de Spotlight, se realizarán esfuerzos para fortalecer las capacidades de OSC locales de forma que puedan elaborar proyectos, recibir fondos y ejecutarlos.

Bajo el liderazgo de la OCR las agencias responsables de implementación (RUNOs, siglas en inglés) son:

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU MUJERES).
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) (Asociada principal)

Agencias asociadas a la implementación del Programa:

- OMS/ OPS
- ONUSIDA



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

- OIM
- OACDH
- ACNUDH
- CINU

Mientras que para la Fase 2, las agencias responsables de implementación (RUNOs, siglas en inglés) son:

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU MUJERES).
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).
- UNICEF se desempeñó como agencia asociada en la fase 1, con una participación clave en diversas acciones centradas en niñas y adolescentes. Consideramos de suma importancia que esta agencia por su aporte y mirada distintiva a la hora de abordar, identificar y prevenir las violencias en el ámbito familiar con especial atención a la protección de niñas y adolescentes. En tal sentido y de cara a la sostenibilidad de las líneas de trabajo iniciadas en el marco de Spotlight en colaboración con diferentes actores gubernamentales, UNICEF profundizará su trabajo de apoyo a servicios legales gratuitos estatales a víctimas de VDG y abuso, buscando articular y fortalecer la calidad de los servicios específicos requeridos por los diferentes miembros de las familias. Considerando también la importancia que tendrá en esta fase 2, trabajar con servicios de salud a modo de identificar, prevenir violencias tempranamente dentro del seno familiar pero más allá también, la experiencia de UNICEF y sus aportes al conjunto de las acciones a realizar por la iniciativa Spotlight serán cruciales e irremplazables.
- UNODC conforme a su área temática de Prevención del Delito y Justicia Penal contemplada en su Estrategia 2021-2025, ofrece asistencia técnica a los Estados, y trabaja junto a la sociedad civil y otras agencias del Sistema, para fortalecer el acceso a la justicia desde la identificación y derivación de casos, mejoramiento de estándares de actuación policial, especialización en materia de investigación y judicialización, con una perspectiva de género, en particular para la prevención de violencia contra las mujeres. En línea con su Estrategia para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, su enfoque incluye apoyar en la promoción del Estado de derecho e implementación de las obligaciones vinculadas con justicia penal, la ratificación e implementación de estándares internacionales de respuesta a la violencia basada en género, incluida su máxima expresión, los femicidios, y garantizar el acceso a la justicia de las víctimas directas e indirectas. En ese sentido, de acuerdo con los objetivos propuestos por la Iniciativa Spotlight, el mandato y la experiencia de UNODC en la región latinoamericana consideramos su acompañamiento al programa de Argentina como un aporte estratégico en la segunda fase considerando los avances que fueran realizado en fase I en esta área de respuesta al abordaje de la VBG. La experiencia de esta agencia en trabajo con las fuerzas es especialmente relevante. Dentro del programa de “servicios esenciales” UNODC viene desarrollando un rol de liderazgo en lo que tiene que ver con servicios de justicia a las sobrevivientes de violencia de género desde una perspectiva integral. Estos abordan las primeras interacciones de las víctimas con la policía y el sistema de justicia de modo más amplio. Dado que en la fase 2 de Spotlight Argentina, la intención es trabajar de modo más directo con comisarías y su personal, las contribuciones y abordaje de UNODC van a hacer de especial utilidad.

Partes responsables durante la Fase 1:

- **Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD):** Su misión es garantizar los derechos de las mujeres y diversidades, frente a toda forma de discriminación y violencia, y en pos de la construcción de una sociedad más igualitaria que promueva la autonomía integral de todas las personas, sin establecer jerarquías entre las diversas orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género.



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Compete al MMGyD entender en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas nacionales en materia de género, igualdad y diversidad. Tiene a su cargo garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de políticas de género, igualdad y diversidad, procurando la identificación de necesidades de adecuación y actualización normativa y asegurando un enfoque transversal de las políticas por medio de la coordinación interministerial y la articulación con actores de la sociedad civil, las organizaciones sociales y los ámbitos académicos de todo el territorio nacional. Es el organismo rector encargado del diseño de las políticas públicas para efectivizar las disposiciones de la Ley N° 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

- **Subsecretaría de Acceso a la Justicia (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos):** Entre los objetivos de la Subsecretaría cabe destacar:
 - ✓ Coordinar el diseño, planificación e implementación de políticas públicas federales de acceso a justicia.
 - ✓ Intervenir en lo relativo al asesoramiento, orientación y acompañamiento de víctimas de delitos, a través del Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos, creado mediante Ley 27372.
 - ✓ Intervenir en las acciones relativas al Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia.
 - ✓ Proponer, impulsar y coordinar políticas de acceso a la justicia para víctimas de violencia de género a través del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género, creado mediante Ley 27210.
 - ✓ Promover, impulsar y coordinar a nivel federal políticas de atención, asesoramiento, acompañamiento y contención psicosocial para víctimas de violencia intrafamiliar y sexual y de abuso sexual infantil, a través del Programa las Víctimas contra las Violencias.
 - ✓ Impulsar políticas de acceso a la información, promoción y formación en derechos, coordinar el desarrollo de acciones en materia de protección de derechos respecto de los grupos en situación de vulnerabilidad y desarrollar indicadores de acceso a justicia en todo el país.
- **Dirección Nacional de Políticas de Género del Ministerio de Seguridad de la Nación:** Entre sus objetivos cabe resaltar:
 - ✓ Producir políticas tendientes al desarrollo de carreras profesionales, con instancias de formación, capacitación y desarrollo de saberes y habilidades, en un marco de respeto a todos los géneros.
 - ✓ Diseñar, en articulación con la SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CARRERA, acciones tendientes a la aplicación, difusión y capacitación sobre la temática de género y diversidad en el ámbito de la seguridad, así como participar dentro del ámbito de su competencia en la formulación de los planes de enseñanza y capacitación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
 - ✓ Asesorar a la SUBSECRETARÍA DE DERECHOS, BIENESTAR Y GÉNERO en la adecuación de las reglamentaciones y prácticas institucionales internas a los estándares legales nacionales e internacionales sobre igualdad de género, respeto a la diversidad sexual y derechos laborales.
 - ✓ Registrar, revisar y acompañar los procesos administrativos internos vinculados a denuncias del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales observando las normativas vigentes del ejercicio de la profesión y el cumplimiento de los derechos, en el marco de sus competencias específicas.
 - ✓ Gestionar acciones coordinadas con los Centros Integrales de Género de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en temáticas de género y diversidad.
 - ✓ Diseñar y monitorear mecanismos de seguimiento de la información remitida por los Centros Integrales de Género en relación a: casos de violencia de género laboral, capacitaciones, licencias y sumarios administrativos.



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

- ✓ Promover, en el ámbito del Ministerio de Seguridad, políticas tendientes a resguardar la integridad de las personas, el respeto por la etnia, género y religión, incluido proponer la elaboración de protocolos de actuación y normativas necesarias a tales fines.
 - ✓ Intervenir en lo atinente a la recepción, seguimiento y supervisión de las peticiones, denuncias y presentaciones y en la tramitación de procedimientos disciplinarios y/o sumariales que involucren a personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, cuando de ellas surjan elementos que puedan implicar una discriminación en razón de género, etnia, religión, discapacidad, orientación sexual y salud o cualquier otro acto discriminatorio.
 - ✓ Promover mecanismos de monitoreo y cumplimiento de medidas dispuestas en el marco de causas judiciales por violencia de género y discriminación, en lo atinente a la intervención y desempeño de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
- **Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual (Provincia de Buenos Aires):** El objetivo del Ministerio es promover políticas integrales para la plena igualdad jurídica, social, económica, laboral, política y cultural entre los géneros, transversalizar el enfoque de género en el estado provincial y trabajar para la prevención y erradicación de la violencia por razones de género.
 - **Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia (Provincia de Salta):** Le compete asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a los Derechos Humanos consagrados en los Tratados Internacionales, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, y en las relaciones con el Poder Judicial y el Ministerio Público, en especial:
 - ✓ Entender en la elaboración o modificación de normas o programas vinculados a los Derechos Humanos así como realizar los estudios necesarios para recomendar modificaciones o el dictado de nuevos preceptos.
 - ✓ Entender en la promoción de la igualdad de derechos y de oportunidades de todos los habitantes,
 - **Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género (Provincia de Jujuy):** Es una entidad pública que tiene como objetivo formular, adoptar, investigar, monitorear, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas públicas a través de un planeamiento estratégico en relación a los derechos de las mujeres y diversidades en la Provincia de Jujuy. Asistir al gobernador de la Provincia en todo lo que se refiere al diseño, implementación y diagnóstico de las políticas públicas de género y de igualdad. Promover la constitución y el fortalecimiento democrático de políticas públicas para garantizar la prevención, erradicación y sanción de los diferentes tipos de violencias hacia las mujeres, géneros y diversidades con perspectiva de género, cultural y de diversidad sexual. Ejercer asesoramiento desde un abordaje integral a mujeres y personas del colectivo LGTTTBIOQA+ en la protección de sus derechos y en el acceso a la justicia. El Consejo, como autoridad provincial de aplicación de la Ley Micaela, es el encargado de garantizar la implementación de las capacitaciones y su calidad cuando la elabore y ejecute otros organismos. Promover canales de participación ciudadana de la sociedad civil, en los procesos de diagnóstico, ejecución, comunicación y evaluación de las políticas públicas. Ejecutar y garantizar y controlar la calidad del contenido como órgano de aplicación el cumplimiento de la Ley Micaela en la provincia de Jujuy.
 - **Ministerio Público de la Acusación (Prov. De Jujuy):** La nueva organización institucional del Ministerio Público de la Acusación que se crea por la ley Nº 5895, viene a integrar el sistema de persecución penal pública concebido con la reciente introducción del modelo procesal acusatorio del Código Procesal Penal, ley 5623, (sancionado en 2.009 y en vigencia efectiva desde Setiembre del año 2.011). Este nuevo órgano, principalmente debe diseñar criterios objetivos de persecución penal, conforme prioridades y objetivos de política criminal, a cargo de ese organismo que debe presentar una conformación corporativa y verticalizada, con autonomía funcional y autarquía financiera, para viabilizar la concreción de dichos criterios privativos de la función.



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Si bien al momento de la firma del documento de Proyecto se había acordado con el ex INAM que la ejecución se realizara por fuera del PNUD a través de la firma de una Carta Acuerdo, tiempo después dicha institución informó a PNUD, a través de una carta de rescisión firmada por la Presidenta Ejecutiva, Fabiana Túnez, sobre la imposibilidad de recibir y ejecutar los fondos en tiempo y forma para la implementación de las líneas de acción acordadas. Luego de esto, se procedió a la firma de un Memorando de Entendimiento, con fecha del 2 de septiembre de 2019.

A su vez, se procederá también a la rescisión del Memorando de Entendimiento firmado con el Ministerio Público de la Acusación de Jujuy para pasar a la firma de una Carta Acuerdo con transferencia de fondos.

De manera que al día de la fecha, a excepción del Ministerio Público de la Acusación de Jujuy, continúa el PNUD como único responsable de la ejecución del presupuesto. Esta situación se debe, por un lado, a modificaciones estructurales y administrativas en las contrapartes. El Instituto Nacional de las Mujeres tomo rango ministerial, conformando así el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, como así también a nivel de la Provincia de Buenos Aires se creó el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual. Ambos Ministerios han sido creados bajo el mandato del nuevo gobierno asumido el 10 de diciembre del 2019. Y por el otro, al contexto afrontado a principios de marzo con la declaración por el gobierno en Argentina del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio a causa de la pandemia mundial por COVID-19.

Partes responsables durante la Fase 2:

- **Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD)**
- **Dirección Nacional de Políticas de Género del Ministerio de Seguridad de la Nación.**
- **Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual (Provincia de Buenos Aires).**
- **Secretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales (Provincia de Salta).**
- **Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género (Provincia de Jujuy).**

Riesgos y Supuestos

(SE MODIFICA)

A continuación, se hace mención a los principales riesgos que pueden llegar a comprometer el logro de los resultados que se plantea PNUD en el marco de la Iniciativa Spotlight así como a las medidas para mitigarlos:

- *Dificultades para acceder a tecnologías de la información y comunicación, en algunas regiones de las provincias seleccionadas.* Algunas zonas de las definidas como prioritarias por la Iniciativa tienen problemas de conectividad dadas sus características geográficas. Para mitigar dicho riesgo se definieron estrategias para alcanzar esas poblaciones con las campañas de difusión (específicamente formuladas y orientadas).
- *Fragmentación institucional y capacidades diferenciadas de los organismos y agencias (organización federal).* Para mitigar dicho riesgo, varias actividades definidas en el marco del Programa buscan desarrollar pilotos y/o testear experiencias integrales de atención a VVG. Así como también, desarrollar modelos de atención (en distintos contextos y para distintos grupos), apoyar su implementación y/o promover protocolos que institucionalicen acuerdos. A su vez, se busca relevar los obstáculos de acceso a los servicios y propuestas de fortalecimiento de los mismos, intercambiar experiencias y aprendizajes y realizar capacitaciones centradas en generar capacidades para mejorar calidad de servicios.
- *Demora en la definición de los criterios de priorización por parte de las contrapartes de gobierno, así como múltiples instancias de revisión de los procesos previo a su publicación:* Para mitigar dicho riesgo se prevé



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

fortalecer el acompañamiento y la asistencia por parte de PNUD a las partes responsables, a través de una comunicación constante y fluida.

- *Situación macroeconómica inestable.* El ciclo de recesión económica en el país se ha profundizado, la inflación continuó en aumento y existe una fuerte inestabilidad cambiaria. La fuerte devaluación del dólar a lo largo del período de implementación de la IS en Argentina generó una brecha entre los montos comprometidos y efectivamente ejecutados. Una forma de mitigar este riesgo es definir y ampliar el alcance de determinadas acciones y estudios.
- *Cambios en los organigramas y puntos focales de nuestras contrapartes:* Gran parte de nuestras contrapartes de gobierno experimentaron cambios en los puestos ejecutivos, en sus puntos focales, así como en sus organigramas de gobierno. La estrategia de mitigación frente a ello es sostener una comunicación e intercambio fluido que permita minimizar los tiempos de transición dentro de una misma gestión de gobierno.
- *Implementación de procesos interagenciales:* Durante la Fase 2 de la IS, se buscará emprender procesos interagenciales para potenciar las acciones y los recursos disponibles y optimizar los resultados esperados a partir de la expertise acumulada por cada una de ellas, lo cual supone desafíos técnicos y administrativos. Los mismos buscan mitigarse a través del trabajo y el seguimiento conjunto de los procesos entre las agencias, para alcanzar acuerdos sobre los modos de adjudicación e implementación, que involucren a las áreas tanto de Finanzas como de Adquisiciones.
- *Desafíos en términos de sostenibilidad:* Frente al cambio de gestión nacional de diciembre de 2023, se prevén desafíos en materia de sostenibilidad de las líneas de trabajo desarrolladas por Spotlight PNUD, ante los posibles cambios en la institucionalidad de los mecanismos de género a nivel nacional y los criterios de priorización de dicha gestión. Dicho riesgo se mitigará a nivel de nuestras contrapartes de gobierno provinciales de las tres provincias foco (Buenos Aires, Salta y Jujuy), las cuales se espera que sostengan su misma institucionalidad y den continuidad a las líneas de trabajo desarrolladas hasta el momento, para lo cual brindaremos nuestro apoyo para garantizar tanto su sostenibilidad como su escalabilidad.

Participación de las Partes Involucradas

La estimación de beneficiarios/as se ha realizado a partir de las siguientes referencias y supuestos.

PILAR - LEGISLACIÓN Y POLÍTICA

- *Beneficiarios Directos:* La suma de Diputados/as y Senadores/as a nivel nacional y en las tres provincias foco de esta Iniciativa. Se asume una distribución basada en los principios de la paridad. Fuente: Honorable Congreso Nacional y Legislaturas provinciales (Provincia de Buenos Aires, Salta y Jujuy).
- *Beneficiarios indirectos:* Población total segmentada por edad. Niñas y niños (0 a 19 años). Fuente: INDEC, Censo 2010.

No. Estimado de Beneficiarios⁹

Números indicativos	Directo	Indirecto
Mujeres	299	13.809.103
Niñas	No aplicable	6.784.227

⁹ Los supuestos adoptados se detallan en Anexo 12.



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Hombres	299	12.543.609
Niños	No aplicable	6.980.157

Este Pilar no forma parte de la planificación de Fase 2 de la Iniciativa Spotlight en Argentina por criterios de priorización del fortalecimiento de la accesibilidad y calidad de servicios de atención a personas en situación de violencia basada en género.

PILAR 4 – SERVICIOS ACCESIBLES Y DE CALIDAD

- *Beneficiarios Directos*: mujeres que han tomado contacto con la línea 144. El servicio brinda información, guía, asesoramiento y contención a mujeres en situación de violencia. Niñas y Niños (0 a 18 años) se asume una distribución homogénea. Fuente: Línea 144.
No hay información publicada sobre la atención de servicios esenciales a nivel local. La línea de base desarrolla un mapeo de servicios disponibles en las tres provincias foco durante la primera etapa, con el propósito de identificar usuarios/as de dichos servicios en forma anual, importante para el desarrollo de instrumentos para el monitoreo y evaluación.
- *Beneficiarios indirectos*: Población total segmentada por edad. Niñas y niños (0 a 19 años). Fuente: INDEC, Censo 2010.

No. Estimado de Beneficiarios

Números indicativos	Directos	Indirectos
Mujeres	142.654	13.809.103
Niñas	27.429	6.784.227
Hombres	No aplicable	12.543.609
Niños	27.429	6.980.157

PILAR 5 – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN. INFORMACIÓN CONFIABLE Y ACCESIBLE

- *Beneficiarios Directos*: Funcionarios/as responsables de las estadísticas sectoriales y funcionarios/as proveedores de servicios esenciales capacitados en las agencias y organismos fortalecidos (2.200 funcionarios/as). No hay información que permita diferenciar entre hombres y mujeres, por lo que se define asumir una distribución homogénea (50%-50%). Este supuesto difiere del asumido respecto de las áreas de género.
- *Beneficiarios indirectos*: Población total segmentada por edad. Niñas y niños (0 a 19 años). Fuente: INDEC, Censo 2010.

No. Estimado de Beneficiarios

Números indicativos	Directos	Indirectos
Mujeres	1.100	13.809.103
Niñas	No aplicable	6.784.227



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Hombres	1.100	12.543.609
Niños	No aplicable	6.980.157

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

Dado que PNUD es una de las agencias que co-coordina el *Grupo Interagencial de Género y Derechos Humanos* tendrá un rol clave en informar, a otras Agencias asociadas y colaboradoras en la implementación de actividades en el marco de Spotlight, sobre el estado de avance de la Iniciativa. Asimismo, sistematizará las observaciones y recomendaciones que este grupo pueda realizar sobre la estrategia desarrollada.

Este grupo surge de la fusión del Grupo Interagencial de Género (en funcionamiento desde 2007) y el Grupo Interagencial de Derechos Humanos (2013). Desde su creación, en 2007, se buscó avanzar en la construcción de una agenda común respecto de la igualdad de género y la promoción de los derechos humanos de las mujeres. La coordinación del Grupo se acuerda anualmente en el UNCT y, desde su conformación, es liderado por PNUD (Agencia Líder para la implementación de Spotlight). A partir de 2020, el grupo está co-coordinado por PNUD, ONUMUJERES Y el Alto comisionado de DDHH. Las líneas estratégicas del grupo son: a) fortalecimiento de capacidades del Sistema de Naciones Unidas en el país para la promoción de la igualdad de género; b) diseño, implementación y evaluación de programas e iniciativas conjuntas para la promoción de la igualdad de género y c) generación de un espacio de intercambio de información y experiencia sobre la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Anualmente, el grupo define su plan de trabajo, se actualiza su conformación y establece una agenda de encuentros bimestrales.

El *Grupo Interagencial de Género y Derechos Humanos*, ya conformado y en funcionamiento activo, continuará siendo un mecanismo para compartir información, realizar consultas entre las Agencias ONU, planificar el trabajo anual en forma conjunta e identificar posibles donantes que fortalezcan la Iniciativa. Será un apoyo fundamental en el asesoramiento y acompañamiento en esta Iniciativa con integración de los enfoques de derechos y género a nivel programático y operativo.

Conocimiento

Considerando que esta Iniciativa apunta a impactar en el diseño, planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas públicas referidas a la prevención y gestión de las violencias de género, se hace imprescindible incorporar acciones y dispositivos sistemáticos de gestión del conocimiento. Por un lado, la producción y gestión de la información específica sobre la implementación, permitirá identificar los efectos y resultados del proceso en curso, así como obstáculos y situaciones críticas que precisen de medidas correctivas. La generación de este tipo de análisis incluirá también la reflexión sistemática sobre la experiencia de implementación y la coordinación de una Iniciativa en la que participan distintas agencias del SNUA. Por otro lado, la implementación de una Iniciativa como Spotlight se constituye en una oportunidad para profundizar en el conocimiento de la complejidad de las situaciones de VG, generando investigaciones y estudios sobre aspectos y dimensiones significativas, aún poco abordadas en nuestros países.

En este sentido, la realización por parte de PNUD de una encuesta para medir la prevalencia de la violencia de género en la Argentina constituye una iniciativa clave, que responde a las exigencias impuestas a la Argentina por parte de los últimos informes país por parte de los Comités de Expertas de CEDAW y MESECVI.

La evidencia que puede ser producida en el marco de esta Iniciativa será una contribución estratégica para la toma de decisiones, el diseño y la planificación de políticas públicas sostenibles y sustentables.

Se tienen previstas las siguientes acciones para la gestión del conocimiento de la Iniciativa Spotlight en el país:

- Compilación de evidencias a nivel nacional, provincial y local para tener una mejor comprensión del problema.
- Identificación de conocimientos relevantes a través de entrevistas en profundidad con informantes claves.



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

- Documentación de buenas prácticas y estudios de caso en diferentes formatos para su fácil difusión en alianza con organizaciones científicas, universidades y OSC.
- Realización de talleres de intercambio con las distintas contrapartes que participan en la iniciativa con el fin de evaluar el conocimiento generado, analizar qué funciona y qué no, por qué y cómo; y evaluar qué es importante sistematizar para ser compartido y buscar alternativas para la resolución de problemas.
- Presentación de avances, aprendizajes y experiencias surgidas en el marco de la implementación de Spotlight en Argentina en distintas instancias de las que participen oficiales y representantes del SNU. Se propondrá la realización de talleres de intercambio de experiencias generadas en el marco de la Iniciativa con referentes de las Agencias del SNU a nivel regional.
- Elaboración de *Fact Sheets* en castellano e inglés para difusión de principales conocimientos generados en el marco de la Iniciativa.

En línea con ello es la intención de la IS que en el inicio de fase II se disponga de una plataforma¹⁰ que permita disponibilizar y garantizar el libre acceso de la mayor cantidad de productos generados en el transcurso de fase I

Entre sus propósitos, la Iniciativa Spotlight se propone desarrollar y analizar el conocimiento generado a partir de la implementación de distintos proyectos, identificando lecciones aprendidas y prácticas prometedoras e innovadoras. Para ello, es importante reflexionar y sistematizar estos conocimientos para que puedan impulsar los esfuerzos y catalizar el aporte de la inversión realizada. Se espera, entonces, que el legado de la Iniciativa tenga un impacto transformador sobre la planificación y efectiva implementación de políticas efectivas sobre VBG en todo el mundo.

En este marco, la difusión de los trabajos elaborados en el marco de la Iniciativa en Argentina resulta clave como forma de contribuir a consolidar evidencia sobre políticas, prácticas e instrumentos para la prevención, atención y reparación de la VBG, consolidando una plataforma para la innovación. Por tal motivo, la IS promueve la publicación abierta y la difusión de los Productos de Conocimiento desarrollados y validados.

Sostenibilidad y Escalamiento

(SE MODIFICA)

La Iniciativa se encuentra alineada con el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2020-2022 y 2022-2024), la planificación y programación de distintos programas claves en áreas como salud, educación y seguridad, y las principales líneas estratégicas que orientan la gestión de las áreas de género en las provincias foco de esta Iniciativa.

Además, la Iniciativa sigue los lineamientos y se encuadra en las metas definidas en el marco de la Agenda de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) y el Marco Estratégico de Cooperación de Naciones Unidas para el Desarrollo (MECNUD 2016-2020).

En el **PILAR 4** con la construcción de protocolos para la generación, intercambio, sistematización y difusión de los servicios (guías de recursos) se contribuye al trabajo que realiza el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación a través de su línea 144, buscando legitimar y visibilizar el instrumento, así como promover el intercambio de información y garantizar su actualización continua. Otras acciones propuestas buscan promover el uso compartido (y consensuado) de indicadores de riesgo, de modelos de actuación en casos de VG y en la reparación de esos casos.

¹⁰ Disponible en: <https://sinviolenciasdegenero.ar/>



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

En el **PILAR 5** a partir de la realización de la Encuesta de Prevalencia de Violencia contra las mujeres, se contará con información válida respecto a la incidencia de esta problemática en la población a nivel nacional, y se incidirá desde PNUD para la programación y realización de una encuesta nacional por parte del INDEC.

En lo que refiere a Fase 2, la estrategia de sostenibilidad de la IS está pensada en el impulso de:

- **La participación, del diseño, el seguimiento y evaluación de los distintos proyectos por parte de las mismas destinatarias.** La activa participación en formulación e implementación de mujeres, especialmente aquellas atravesadas por múltiples discriminaciones, es clave para amplificar el alcance, efectividad y sostenibilidad de las acciones. En tal sentido se desarrollarán mecanismos de consulta con usuarias de los servicios a través de un mayor involucramiento de las OSC que trabajan más directamente con ellas.
- **Esquemas flexibles para ajustar los alcances de los proyectos.** La flexibilidad es especialmente relevante a la hora de dar espacio al desarrollo de proyectos innovadores y/o que buscan beneficiar a grupos poblacionales en situación de mayor vulnerabilidad y/o alejados de centros urbanos. A su vez la importancia de evitar planificaciones rígidas ha quedado especialmente evidenciada con la pandemia y la necesidad de realizar variedad de ajustes para ejecutar proyectos y actividades que todavía tuvieran sentido en esta nueva realidad. Para el caso de Argentina, que continúa atravesando altos números de contagiados y circulación del virus junto a la escasez de vacunas, será especialmente necesario adaptar las estrategias a las cambiantes circunstancias impuestas por la crisis sanitaria y económica impuesta por la pandemia.
- **Acciones de apoyo y formación en el marco de los procesos de convocatoria.** La realización de encuentros para presentar los llamados y resolver dudas asociadas con los mismos contribuyen a reducir la incertidumbre y potenciar la presentación de proyectos de organizaciones de base y/o más pequeñas. Estas organizaciones desempeñan un papel transformador de sus comunidades. Impulsar llamados que permitan darle sostenibilidad e impulso a su trabajo es relevante.
- **Importancia de promover la sostenibilidad y ampliar el alcance del trabajo realizado por organizaciones de base comunitaria** para fortalecer la prevención y acompañamiento de mujeres en situación de VBG, así como en términos de su capacidad de alcanzar a grupos atravesados por múltiples discriminaciones. Durante la segunda fase, consideramos fundamental fortalecerlas y trabajar en territorio con estas organizaciones. Se espera en este sentido que la segunda fase contribuya a promover acciones que contribuyan a dar sostenibilidad y, de esa forma, permitan profundizar el trabajo territorial que desarrollan las organizaciones sociales de base comunitaria. Se buscará profundizar el trabajo con las más excluidas a modo de garantizar que “nadie queda atrás” y de este modo asegurar inclusión y sostenibilidad en las estrategias de erradicación de violencias.
- **Importancia de garantizar la sostenibilidad y escalabilidad de las líneas de trabajo desarrolladas por Spotlight PNUD a nivel territorial, frente al cambio de gestión nacional de diciembre de 2023 en Argentina, donde se prevén cambios en la institucionalidad de los mecanismos de género a nivel nacional y los criterios de priorización de dicha gestión. De esta manera, frente a este escenario se promoverá por parte de PNUD garantizar tanto la sostenibilidad y la escalabilidad de las líneas de trabajo desarrolladas con nuestras contrapartes de gobierno provinciales de las tres provincias foco (Buenos Aires, Salta y Jujuy), las cuales se espera que sostengan su misma institucionalidad y den continuidad a las líneas de trabajo desarrolladas hasta el momento.**
- **Robustecer la accesibilidad, difusión y sustentabilidad de los materiales y productos producidos por el PNUD en el marco de la Iniciativa Spotlight, a través del del diseño y acceso a guías, recursos y herramientas variadas, con el fin de mejorar su difusión y sustentabilidad, mejorando la accesibilidad a la información en la plataforma de acceso libre de la Iniciativa Spotlight, <https://sinviolenciasdegenero.ar/>, así como en la página web del PNUD Argentina. Esta estrategia permitirá a su vez difundir y escalar las líneas de trabajo realizadas a otras contrapartes, organizaciones, instituciones, etc.**



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

- *Circular y compartir entre las distintas contrapartes de gobierno las líneas de trabajo desarrolladas por Spotlight PNUD, de manera de disponibilidad metodologías y estrategias de trabajo que pueden resultar inspiradoras para nuevas líneas de trabajo que profundicen el trabajo ya realizado y amplíen así el alcance territorial.*

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

La estrategia de implementación de la Iniciativa Spotlight buscará garantizar la cohesión de las intervenciones y una mirada holística. Por ello, resulta clave el involucramiento de distintos actores institucionales y de la sociedad civil. Durante la elaboración de los planes de trabajo de la Iniciativa se determinará claramente el rol y las responsabilidades de estos actores en la implementación de distintas acciones. A través de distintas consultas se buscará garantizar que la programación de tales acciones sea acorde a las prioridades definidas en ese ámbito y no colisione con otras iniciativas o acciones desarrolladas. Se espera lograr una estrategia de respuesta cohesiva con una mirada integral e integrada para la eliminación de toda forma de violencia contra las mujeres y niñas y su forma más extrema, el femicidio.

A lo largo de la Iniciativa, se realizarán esfuerzos adicionales para explorar estrategias y metodologías para el abordaje de mujeres y niñas atravesadas por múltiples discriminaciones. Se intentará identificar y potenciar experiencias innovadoras orientadas a estas mujeres y niñas. Se planea elaborar documentos que sistematicen buenas y prometedoras prácticas innovadoras. Se buscará que estos informes reflejen el ciclo de innovación, el proceso completo, los inconvenientes que pudieron haberse presentado en su puesta en marcha y desafíos pendientes. Adicionalmente, se elaborarán breves fichas que reflejen los aspectos más relevantes de la experiencia innovadora. El objeto de estas fichas es la difusión y réplica de las experiencias exitosas.

Gestión del Proyecto

El proyecto será ejecutado por el PNUD bajo la modalidad de implementación directa (DIM) y llevará a cabo las actividades con otras partes responsables, con las cuales se firmarán Cartas Acuerdo y Memorandos de Entendimiento.

La iniciativa Spotlight se implementará tanto a nivel nacional como a nivel provincial, específicamente en las provincias de Buenos Aires, Salta y Jujuy.

Durante la Fase 1 las partes responsables serán:

- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (ex INAM),
- Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación,
- Dirección Nacional de Políticas de Género del Ministerio de Seguridad de la Nación,
- Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual (Provincia de Buenos Aires),
- Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia (Provincia de Salta),
- Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género (Provincia de Jujuy),
- Ministerio Público de la Acusación (Provincia de Jujuy).

Mientras que durante la Fase 2 las partes responsables serán:

- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (ex INAM),
- Dirección Nacional de Políticas de Género del Ministerio de Seguridad de la Nación,
- Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual (Provincia de Buenos Aires),



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

- Secretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales (Provincia de Salta),
- Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género (Provincia de Jujuy).

Por su parte, PNUD brindará asistencia técnica especializada al Comité Directivo, el Comité de Seguimiento y la Unidad de Coordinación de Spotlight y tendrá doble responsabilidad ante las respectivas RUNO y ante la Oficina del Coordinador Residente para proporcionar liderazgo y coordinación técnica. Asimismo, PNUD proveerá de apoyo técnico, en acuerdo con los lineamientos definidos por el Comité de Seguimiento y en estrecha colaboración con la Unidad de Coordinación.

PNUD, en acuerdo con las RUNOs y con la OCR, establece las condiciones para la elaboración de planes de trabajo coherentes e integrales, que aprovechen las ventajas comparativas y la experticia técnica de las diferentes Agencias, para la implementación de las estrategias identificadas para esta Iniciativa. Lidera el desarrollo del plan de trabajo plurianual y los planes anuales conjuntos, consolidando los informes anuales y el monitoreo y la evaluación general del programa (incluidas las evaluaciones de referencia, intermedias y final). Propone los criterios para la formulación de la Línea de Base y Plan de monitoreo y evaluación y lineamientos para la elaboración de los planes anuales de trabajo orientados a alcanzar los Pilares definidos. Lidera la ejecución de recursos en la etapa preparatoria y la gestión del personal que se incorpore en la Unidad de Coordinación Spotlight.

V. MARCO DE RESULTADOS¹¹

¹¹ El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



Efecto previsto MECNUD / Programa de País: Efecto #3: Para 2020, el país habrá consolidado una ciudadanía plena mediante la protección y promoción integral de los derechos humanos y el diseño y aplicación de mecanismos de acceso a la información, de forma que se garantice la participación ciudadana y el acceso a la justicia en todo el territorio, sin discriminación de ninguna índole.

Producto/s del Plan Estratégico del PNUD: Producto 3.1: Iniciativas y mecanismos institucionales aplicados para prevenir, abordar y reducir las desigualdades así como todo tipo de discriminación y violencia por razones de género, edad, orientación sexual, origen étnico, nacionalidad y discapacidad.

Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Iniciativa Spotlight para la reducción del femicidio y eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas en Argentina (ARG 19005)

Producto/s	Indicadores de Producto/s ¹²	Fuente de Datos	Línea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)					Metodología y Riesgos de la recolección de datos
			Valor	Año	2019	2020	2021	2022	FINAL	

¹² Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

<p>Producto 1: Legisladorxs, instituciones de derechos humanos y movimientos de mujeres han fortalecido sus conocimientos basados en evidencia y sus capacidades para evaluar las brechas de implementación, así como para formular propuestas de ley y/o adecuación de la legislación existente sobre femicidio y/o igualdad de género y no discriminación que responda a los derechos de las mujeres y de grupos atravesados por múltiples formas de discriminación</p>	<p>Número de proyectos de ley y/o leyes nacionales fortalecidas sobre VG incluyendo femicidio y/o igualdad de género y no-discriminación, que responden a los derechos de las mujeres y niñas que enfrentan múltiples formas de discriminación acorde a los estándares internacionales (1.1.1)</p> <p>1.1.1 a. Número de leyes aprobadas / políticas</p>	<p>Leyes nacionales Sistema Argentino de Información Jurídica http://www.saij.gob.ar/ Perla Prigoshin – Primera Coordinadora Nacional del CONSAVIG http://perlaprigoshin.com.ar/category/juridico/normativa/ Noviembre 2018</p> <p>1.1.1.a Número de leyes aprobadas / políticas</p>	<p>0</p>	<p>2018</p>	<p>1 Ley Nacional sobre Violencia de Genero fortalecida</p> <p>2</p>	<p>1 Ley Nacional sobre Violencia de Genero fortalecida</p>	<p>1 Ley Nacional sobre Violencia de Genero fortalecida</p>	<p>1 Ley Nacional sobre Violencia de Genero fortalecida</p>	<p>4 Leyes Nacionales sobre Violencia de Genero fortalecida</p>	<p>Revisión de la legislación nacional en violencia contra las mujeres y las niñas.</p>
--	--	---	----------	-------------	--	---	---	---	--	---



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

y que estén en consonancia con las normas internacionales y las recomendaciones de los Comités especializados (Output 1.1.).	1.1.1 b Número de Legislación / políticas fortalecidas	1.1.1.b	0	2018	2	3	4	4	13	
Producto 2: Funcionarios/as relevantes y organizaciones que promueven los derechos de las mujeres a nivel nacional y subnacional cuentan con mayor conocimiento y capacidad para prestar servicios	Indicador 1: El país cuenta con un sistema de indicadores riesgo centralizado y/o sistemas de alerta temprana que reúne información generada por fuerzas de seguridad y los sectores de salud y judicial (4.1.1.)	Línea 144	No (alerta y orientación a víctimas)	Igual a línea de base	Igual a línea de base	SI	SI	SI	SI	Sitios web gubernamentales



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

de calidad para mujeres y niñas sobrevivientes de violencia, las cuales son informadas y pueden acceder a servicios de calidad (Output 4.1 y 4.2)	Indicador 2: Número de mujeres y niñas con acceso a programas que dan respuesta integral a la violencia contra mujeres y niñas y femicidio, incluyendo salud sexual y reproductiva y programa de educación sexual integral (4.1.2.)	Programas de Salud Sexual Integral y Salud Sexual y Reproductiva, Ley 26.485 y Plan Integral de Violencia.	20.593.330 Mujeres y niñas	2018	Igual a línea de base	Igual a línea de base	Igual a línea de base	Igual a línea de base	Igual a línea de base	Sitios web gubernamentales
	Indicador 3: El país ha desarrollado y/o fortalecido guías nacionales o protocolos acordes con la guía y herramientas para los servicios esenciales (4.1.3.)	Informantes claves, Sitios Web de organismos públicos, diversas Instituciones y Sociedad Civil.	SI. ¹³	2018	SI	SI	SI	SI	SI	Informantes clave y sitios web gubernamentales

¹³ Existen en el país numerosos protocolos contra la violencia de género en distintos ámbitos de acción. Entre los más significativos de amplio alcance se identifican: a) "Protocolo para la atención integral de víctimas de violaciones sexuales. Instructivo para equipos de salud, está diseñado para que las instituciones y los equipos de salud dispongan de una herramienta de trabajo orientada a garantizar el acceso y la atención de calidad de todas las personas víctimas de violaciones sexuales; b) Protocolo Abuso Sexual Infantil y Violación; c) Protocolo de Asistencia a las Personas Víctimas de Trata y de Explotación Sexual Infantil; d) Guía de Actuación en Casos de Violencia Doméstica contra las Mujeres, Ministerio Público Fiscal, Procuración General de la Nación; e) "Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional" (Adhesión al Protocolo de Palermo); f) "Protocolo de Actuación para los Centros Integrales de Género de las Fuerzas Policiales y de Seguridad" (2012); g) "Pautas para la Intervención Policial en casos de violencia en relaciones familiares" (2013) h) Protocolo contra la Violencia Laboral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, CONICET; i) 28 Universidades públicas cuentan con Protocolos de Género (de un total de 53 que hay en Argentina).

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



	Indicador 4: El país ha desarrollado y/o fortalecido guías y protocolos para servicios esenciales que están específicamente orientados a las necesidades de mujeres y niñas atravesadas por múltiples formas de discriminación (y/o sus familias, cuando sea relevante) (4.1.9.)	Informantes claves, Sitios Web de organismos públicos, diversas Instituciones y Sociedad Civil.	SI. Existen en el país numerosos protocolos contra la violencia de género orientados a las necesidades de mujeres y niñas atravesadas por múltiples formas de discriminación.	2018	SI	SI	SI	SI	SI	Informantes clave y sitios web gubernamentales
--	--	---	--	------	----	----	----	----	----	--

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



	Indicador 5: El país ha diseñado estrategias para incrementar el conocimiento y acceso a servicio de mujeres y niñas, incluidos los grupos atravesados por múltiples discriminaciones (y/o sus familias, cuando es relevante (4.2.3))	INAM, informe de gestión 2017 (p. 41-42).	si	2017	0	Si	Si	Si	Si	Recolección de datos
--	---	---	----	------	---	----	----	----	----	----------------------



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

<p>Producto 3: Socios/as claves en áreas proveedoras de servicios (salud, justicia, seguridad y estadística) y movimientos de mujeres han fortalecido sus capacidades para registrar datos en forma regular sobre violencia contra las mujeres en línea con los estándares internacionales y regionales, con la finalidad de informar sobre las leyes, políticas y programas (Output 5.1)</p>	<p>Número de personal del sector público, incluidos prestadores de servicios, de diferentes sectores que han fortalecido sus capacidades para relevar información sobre prevalencia, incluyendo información cualitativa, sobre VCM en línea con los estándares internacionales y regionales (5.1.4).</p>	<p>INAM, informe de gestión, 2017 (pp: 71-73).</p>	<p>0 personas capacitadas</p>	<p>2017</p>	<p>30 personas capacitadas</p>	<p>52 personas capacitadas</p>	<p>100 personas capacitadas</p>	<p>70 personas capacitadas</p>	<p>252 personas capacitadas</p>	<p>Recolección de datos</p>
---	---	--	-------------------------------	-------------	--------------------------------	--------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	---------------------------------	-----------------------------



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Producto 4: Capacidades de coordinación, monitoreo y evaluación desarrolladas.	Número de productos desarrollados que generan conocimiento y difundidos a múltiples actores para generar procesos de toma de decisiones basados en evidencia (5.2.1)	Sitios de organismos públicos, de sociedad civil y de organismos internacionales.	5	2018	6	4	5	5	20	Informantes clave y sitios web de instituciones públicas
--	--	---	---	------	---	---	---	---	----	--

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

El marco de Monitoreo será definido durante los primeros meses de ejecución del Proyecto.

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.		
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.		
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales		

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



	implementación y se integrarán al presente proyecto.		debidamente informadas.		
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto		
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.		
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)			
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del	Especifique la frecuencia (al menos una vez por año)	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud		

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



	<p>Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.</p>		<p>referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.</p>		
--	---	--	---	--	--

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta Directiva del Proyecto:

- a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades del Proyecto, establecidas en el Plan de Trabajo Plurianual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Marco de monitoreo anexo.
- b) Informe de avance anual incluyendo un resumen del producto/s alcanzado/s de acuerdo a las metas establecidas, una descripción de los factores que favorecieron y aquellos que obstaculizaron el desarrollo del proyecto, y un registro de lecciones aprendidas.

El Proyecto será visitado al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizará el registro de riesgos que se anexa al presente documento, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL¹⁴¹⁵

[SE MODIFICA]

Productos	Actividades	Ejecución por Año en US\$	Responsable	Ejecución en US\$		
		2019		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto total 2019
<p>Producto 1: Legisladorxs, instituciones de derechos humanos y movimientos de mujeres han fortalecido sus conocimientos basados en evidencia y sus capacidades para evaluar las brechas de implementación, así como para formular propuestas de ley y/o adecuación de la legislación existente sobre femicidio y/o igualdad de género y no discriminación que responda a los derechos de las mujeres y de grupos atravesados por múltiples formas de discriminación y que estén en consonancia con las normas internacionales y las recomendaciones de los Comités especializados (Output 1.1.).</p>	<p>1.1 Programa integral definido a través de módulos autónomos con objetivos y propuestas formativas diferentes. El programa recupera contenidos generados en el marco de los estudios y los adapta a distintas audiencias. Incorporar contenidos orientados a: Capacidad de transformación actitudinal Incorporar una mirada desde la diversidad (no como módulo separado) Presupuestos sensibles a género (ver específicamente personal de la recientemente formada Oficina de Presupuesto del Congreso y Secretaría de las Comisiones y sus equivalentes a nivel provincial). (1.1.1) (1. "Plan integral")</p> <p>[SE REASIGNA EL SALDO DEL PRESUPUESTO 2019 AL AÑO 2020. PARA EL PRESUPUESTO 2020 LAS LINEAS DE ACCION 1 Y 2 QUEDAN UNIFICADAS EN LA LINEA DE ACCION 1. SE HA REASIGNADO PARTE DEL PRESUPUESTO DEL PILAR 1 AL PILAR 4].</p>	\$15.940	PNUD	UE	71300	\$15.940

¹⁴ En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

¹⁵ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

	<p>1.2 Charlas y conversatorios que permitan promover el intercambio entre sociedad civil y lxs legisladorxs, asesorxs legislativxs y trabajadorxs del Poder Legislativo sobre derechos de género, violencia y femicidio. (1.1.1) (2. "Conversatorios") [SE REASIGNA EL SALDO DEL PRESUPUESTO 2019 AL EL AÑO 2020. PARA EL PRESUPUESTO 2020 LAS LINEAS DE ACCION 1 Y 2 QUEDAN UNIFICADAS EN LA LINEA DE ACCION 1. A SU VEZ SE REASIGNA PARTE DEL PRESUPUESTO DEL PILAR 1 AL PILAR 4].</p>	\$265	PNUD	UE	75700	\$265
<p>Producto 2: Funcionarios/as relevantes y organizaciones que promueven los derechos de las mujeres a nivel nacional y subnacional cuentan con mayor conocimiento y capacidad para prestar servicios de calidad para mujeres y niñas sobrevivientes de violencia, las cuales son informadas y pueden acceder a servicios de calidad (Output 4.1 y /4.2)</p>	<p>2.1 Elaboración de protocolo para el intercambio y actualización de los recursos existentes para la atención y acompañamiento de mujeres víctimas de violencia de género (Estado, SC/ Nación, provincias y municipios) y desarrollo de sistema para actualización rutinaria de la información. Apoyo a desarrollo de plataforma para intercambio y actualización de los recursos de información. Difusión de guía actualizada de recursos existentes (Estado, SCO/ Nación y provincias) para los distintos organismos del PE, PL y PJ (recursos web, georeferenciados, aplicación del INAM) que permita identificación de recursos, según distintas clasificaciones, y que resulte simple de utilizar. (4.1.1) (3. "Guía recursos") [ESTA LINEA DE ACCION NO HA TENIDO EJECUCIÓN EN EL AÑO 2019 Y SU PRESUPUESTO SE REASIGNA AL AÑO 2020 DISTRIBUÍDO ENTRE LA LINEA DE ACCION 3 Y LA LINEA DE ACCION 5].</p>	\$ -	PNUD	UE	71300	\$ -

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

	<p>2.2 Desarrollo de insumos para el seguimiento, sistematización y evaluación de los servicios disponibles, orientados a la mejora de los servicios. PBA. (4.1.1) (4. "Desarrollo insumos")</p> <p>[ESTA LINEA DE ACCION NO HA TENIDO EJECUCIÓN EN EL AÑO 2019 Y SU PRESUPUESTO SE REASIGNA AL AÑO 2020 EN LA MISMA LINEA DE ACCION].</p>	\$ -	PNUD	UE	71300	\$ -
	<p>2.3 Elaboración de un documento que detalle los indicadores para la evaluación del riesgo que enfrenta la mujer en situación de violencia y especifique criterios de uso (este documento se elaborará a partir de los indicadores definidos por la OVD, los cuales serán validados a partir del intercambio con distintos organismos). Conformación de equipos para formación de formadorxs (con metodología validada) que permita desarrollar capacitaciones para la implementación de los indicadores centralizados de riesgo (considerando las diferencias entre los grupos de mujeres). Cursos virtuales y presenciales.</p> <p>Incorporación en las capacitaciones de género y violencia contra las mujeres como contenido obligatorio del curso básico común a todos los sectores.</p> <p>Piloto de implementación de los indicadores para evaluación de riesgo en un Centro Salud.</p> <p>Promoción de la generación de arreglos institucionales que permitan la puesta en marcha de un sistema de alerta temprana (a partir de indicadores centralizados de riesgo). (4.1.2) (5. "Indicadores riesgo") -</p> <p>[ESTA LINEA DE ACCION NO HA TENIDO EJECUCIÓN EN EL AÑO 2019 Y SU PRESUPUESTO SE REASIGNA AL AÑO 2020 EN LA MISMA LINEA DE ACCION].</p>	\$ -	PNUD	UE	71300	\$ -

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

<p>2.4 Elaboración de una Guía de buenas prácticas para identificar el nivel de riesgo de las mujeres y las niñas que son víctimas de violencia, el intercambio de información y la alerta temprana. Materiales de difusión: edición y diseño de hojas de datos que resumen las buenas prácticas. (4.1.2) (6. "Buenas prácticas riesgo") [ESTA LINEA DE ACCION NO HA TENIDO EJECUCIÓN EN EL AÑO 2019 SE REASIGNA EL PRESUPUESTO A LA LINEA DE ACCION 5].</p>	\$ -	PNUD	UE	71300	\$ -
<p>2.5 Desarrollo y puesta en marcha de un servicio de acompañamiento a las mujeres en proceso de atención que permita ampliar las prestaciones del acompañamiento actual. (4.1.4) INAM (7. "Servicio acompañamiento") [EL SALDO DEL PRESUPUESTO 2019 SE REASINGA AL AÑO 2020 ENTRE LA MISMA LINEA Y LA LINEA DE ACCION 5].</p>	\$26.318	PNUD	UE	71300	\$26.318
<p>2.6 Desarrollar una metodología para un modelo de trabajo desde un enfoque interdisciplinario y coordinado con los organismos de seguridad (policía). Formación inicial. Manual de buenas prácticas juntos con policía incluye, mujeres transgénero, mujeres indígenas (Salta y Jujuy). (4.1.4) OSC (8. "Modelo con seguridad") [EL SALDO DEL PRESUPUESTO 2019 SE REASINGA AL AÑO 2020 EN LA LINEA DE ACCION 5].</p>	\$2.507	PNUD	UE	71300	\$ 2.507
<p>2.7 Ajuste de los protocolos de las fuerzas de seguridad a las características particulares de Salta y Jujuy. Formación y seguimiento (Salta y Jujuy). (4.1.4) OSC (9. "Protocolos seguridad") [ESTA LINEA NO HA TENIDO EJECUCIÓN EN EL AÑO 2019 SE REASIGNA EL PRESUPUESTO 2019 AL 2020 EN LA LINEA DE ACCION 8].</p>	\$ -	PNUD	UE	71300	\$ -



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

<p>2.8 Creación de un modelo de registro de intérpretes en lengua wichi. Procesos de registro y actualización. Poner en marcha acuerdos. Experiencia en sistematización (Salta). (4.1.4) (10. "Registro intérpretes") [ESTA LINEA DE ACCION NO HA TENIDO EJECUCIÓN EN EL AÑO 2019 Y SU PRESUPUESTO SE REASIGNA AL AÑO 2020 EN LA LINEA DE ACCION 5].</p>	\$ -	PNUD	UE	71300	\$ -
<p>2.9 Contribuir al fortalecimiento de las capacidades provinciales en materia de evaluaciones de riesgo en violencia doméstica. Brindar capacitación especializada. Brindar apoyo técnico especializado (Justicia) (4.1.3) (11. "Evaluaciones riesgo Justicia") [EL SALDO DEL PRESUPUESTO 2019 SE REASIGNA AL AÑO 2020 EN LA MISMA LINEA DE ACCION].</p>	\$17.023	PNUD	UE	71300	\$17.023
	\$1.381	PNUD	UE	71600	\$1.381
	\$184	PNUD	UE	72400	\$184
	\$22	PNUD	UE	72500	\$22
	\$135	PNUD	UE	74200	\$135
	\$5	PNUD	UE	72500	\$5
	\$4.077	PNUD	UE	75700	\$4.077



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

	<p>2.10 Mejorar la recolección y manejo de prueba en las causas de violencia de género, con énfasis en los peritajes y las intervenciones de abogadas/os en los peritajes. Acciones: · Realizar un curso innovativo y online sobre evidencia digital (Curso TAG módulo evidencia digital). · Asesorar a abogadas/os provinciales en materia de peritaje. · Evaluar desde el Cuerpo pruebas periciales en causas de violencia doméstica y abuso sexual contra niñas (Justicia). (4.1.4) (12. "Peritaje")</p> <p>[EL SALDO DEL PRESUPUESTO 2019 SE REASIGNA AL AÑO 2020 EN LA LINEA DE ACCION 11].</p>	\$28.945	PNUD	UE	71300	\$28.945
	<p>2.11 Patrocinar causas de abuso sexual contra niñas abusadas y embarazadas en el marco del apoyo al Plan ENIA. Acciones: · Capacitar a abogadas/os en abuso sexual contra niñas/os y adolescentes. Poner a disposición abogadas/os debidamente entrenados, apoyados y monitoreados para brindar patrocinio jurídico en casos de abuso sexual contra niñas. Asesorar a abogadas/os provinciales en materia de abuso sexual contra niñas/s y adolescentes (Justicia). (4.1.4) (13. "Patrocinio")</p> <p>[ESTA LINEA DE ACCION NO HA TENIDO EJECUCIÓN EN EL AÑO 2019 Y SU PRESUPUESTO SE REASIGNA AL AÑO 2020 EN LA LINEA DE ACCION 11].</p>	\$ -	PNUD	UE	71300	\$ -

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

<p>2.12 Desarrollo de procedimiento para registro y sistematización de la Violencia Institucional. Este procedimiento se inicia con el registro de violencia institucional ingresado, por ejemplo, por la Línea 144. Incluye la elaboración de un informe de situación sobre el servicio, la información a la máxima autoridad responsable del servicio (a nivel nacional y/o provincial) y la intervención Institucional de sensibilización y capacitación en Perspectiva de Género y Abordaje Interdisciplinario. (4.1.6) (14. "Violencia institucional") [EL SALDO DEL PRESUPUESTO 2019 DE ESTA LINEA DE ACCION FUE REASIGNADO AL AÑO 2020 EN LA LINEA DE ACCION 5].</p>	\$11.132	PNUD	UE	71300	\$11.132
	\$426	PNUD	UE	71600	\$426
	<p>2.13 Encuesta de calidad de servicios a usuarias, teniendo en cuenta las diferentes áreas y tipos de servicios, para mejorar esos nudos (4.1.6) (Salta). (15. "Encuesta calidad Salta") [EL SALDO RESTANTE DEL 2019 DE ESTA LINEA DE ACCION FUE REASIGNADO AL AÑO 2020 EN LA LINEA DE ACCION 10].</p>	\$2.637	PNUD	UE	71300
<p>2.14 Fortalecimiento del acceso a servicios integrales para mujeres víctimas de violencia de género, garantizando la accesibilidad y el acompañamiento de las mujeres y niñas. PBA. (16. "Fortalecimiento acceso") [ESTA LINEA DE ACCION NO HA TENIDO EJECUCIÓN EN EL AÑO 2019 Y SU PRESUPUESTO SE REASIGNA AL AÑO 2020 EN LA LINEA DE ACCION 4].</p>	\$ -	PNUD	UE	71300	\$ -

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

<p>2.15 Estudio de los obstáculos que impiden o dificultan el acceso de las mujeres a los servicios de asistencia para víctimas de violencia en las tres provincias seleccionadas (Salta y Jujuy). (4.1.6) OSC (17. "Estudio obstáculos") [ESTA LINEA DE ACCION NO HA TENIDO EJECUCIÓN EN EL AÑO 2019 Y SU PRESUPUESTO SE REASIGNA AL AÑO 2020 EN LA MISMA LINEA DE ACCION].</p>	\$ -	PNUD	UE	71300	\$ -
<p>2.16 Materiales para su uso y difusión. Edición y publicación de una metodología de enfoque interdisciplinario (Salta / Jujuy). (4.1.4) OSC (18. "Publicación metodología interdisciplinaria") [ESTA LINEA DE ACCION NO TENIA ASIGNADO PRESUPUESTO EN EL 2019].</p>	\$ -	PNUD	UE	74200	\$ -
<p>2.17 Materiales de difusión: hojas informativas para difundir los resultados de los estudios sobre obstáculos para obtener acceso a los servicios de asistencia para víctimas de violencia (Salta / Jujuy). (4.1.6) OSC (19. "Difusión obstáculos") [ESTA LINEA DE ACCION NO HA TENIDO EJECUCIÓN EN EL AÑO 2019 SE REASIGNA EL PRESUPUESTO 2019 EN EL AÑO 2020 EN LA LINEA DE ACCION 17].</p>	\$ -	PNUD	UE	74200	\$ -
<p>2.18 Estudios y acciones de incidencia para la re-valorización de los equipos técnicos. Análisis y propuesta de adecuación de las condiciones laborales para garantizar trabajo decente en función de las particularidades de la actividad de atención a víctimas y familiares de víctimas de violencia de género y femicidio. (4.1.7) (20. "Trabajo decente") EL SALDO DEL PRESUPUESTO 2019 SE REASIGNA AL AÑO 2020 EN LA LINEA DE ACCION 5].</p>	\$1.582	PNUD	UE	71300	\$1.582

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

<p>2.19 Diseño de un modelo y costeo de estrategia de prevención del burn-out en los equipos (Diagnóstico, análisis costo-beneficio, supervisión y acciones de seguimiento). (4.1.7) (21. "Burn-out") [ESTA LINEA DE ACCION NO HA TENIDO EJECUCIÓN EN EL AÑO 2019 Y SU PRESUPUESTO SE REASIGNA AL AÑO 2020 EN LA LINEA DE ACCION 5].</p>	\$ -	PNUD	UE	71300	\$ -
<p>2.20 Capacitación de operadores/as de servicios de atención. Principalmente, en área de salud y seguridad. Capacitación de operadores/as de servicios de atención. Capacitaciones específicamente orientadas a la aplicación de guías y protocolos que se desarrollen en ámbito provincial. (4.1.8). (22. "Capacitación online") [ESTA LINEA DE ACCION NO HA TENIDO EJECUCIÓN EN EL AÑO 2019 SE REASIGNA EL PRESUPUESTO 2019 AL AÑO 2020 EN LA LINEA DE ACCION 5]</p>	\$ -	PNUD	UE	71300	\$ -
<p>2.21 Cursos de capacitación presenciales de tres módulos de 4 horas con capacitadores locales, complementando los cursos de la plataforma INAM (Salta / Jujuy). OSC (4.1.8) (23. "Cursos") [ESTA LINEA DE ACCION NO HA TENIDO EJECUCIÓN EN EL AÑO 2019 SE REASIGNA EL PRESUPUESTO AL AÑO 2020 EN LA LINEA DE ACCION 17].</p>	\$ -	PNUD	UE	71300	\$ -
<p>2.22 Desayuno al inicio de los cursos de capacitación presenciales y café durante todo el día. (4.1.8) (24. "Catering") [ESTA LINEA DE ACCION NO HA TENIDO EJECUCIÓN EN EL AÑO 2019 SE REASIGNA EL PRESUPUESTO AL AÑO 2020 EN LA LINEA DE ACCION 17].</p>	\$ -	PNUD	UE	74500	\$ -

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

<p>2.23 Adaptación, para garantizar accesibilidad, de la guía de recursos de acuerdo a las necesidades de los diferentes grupos poblacionales, especialmente, mujeres con discapacidad auditiva, visual, mental (Incluye información sobre características de los servicios y su funcionamiento esperado) Elaboración de un estudio sobre el tipo de dispositivo de difusión de la información sobre derechos, recursos de asesoramiento, atención, acompañamiento y reparación de derechos vulnerados más apropiado para garantizar el acceso a la información actualizada. Desarrollar e implementar el dispositivo más adecuado para informar a las mujeres y niñas sobre sus derechos y los recursos y servicios disponibles que buscan garantizarlos (ver accesibilidad, aún sin conexión a internet- Información vía SMS). Contemplar interseccionalidad y diferentes necesidades. (4.2.1) (25. "Accesibilidad guía") · [ESTA LINEA DE ACCION NO HA TENIDO EJECUCIÓN EN EL AÑO 2019 Y SU PRESUPUESTO SE REASIGNA AL AÑO 2020 ENTRE LA MISMA LINEA DE ACCION Y EN LA LINEA DE ACCION 5]</p>	\$ -	PNUD	UE	71300	\$ -
<p>2.24 Editar y publicar brochures que incluyan información sobre servicios de atención en Jujuy. (4.2.1) (26. "Brochure Jujuy") [ESTA LINEA DE ACCION NO HA TENIDO EJECUCIÓN EN EL AÑO 2019 Y SU PRESUPUESTO SE REASIGNA AL AÑO 2020 EN LA MISMA LINEA DE ACCION]</p>	\$ -	PNUD	UE	74200	\$ -
<p>2.25 Editar y publicar brochures que incluyan información sobre servicios de atención en Salta (4.2.1) (27. "Brochure Salta") [ESTA LINEA DE ACCION NO HA TENIDO EJECUCIÓN EN EL AÑO 2019 Y SU PRESUPUESTO SE REASIGNA AL AÑO 2020 EN LA MISMA LINEA DE ACCION]</p>	\$ -	PNUD	UE	74200	\$ -

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

<p>2.26 Traducir información sobre servicios disponibles en lenguas indígenas. (4.2.1) (Jujuy) (28. “Traducción lenguas indígenas”) [ESTA LINEA DE ACCION NO HA TENIDO EJECUCIÓN EN EL AÑO 2019 Y SU PRESUPUESTO SE REASIGNA AL AÑO 2020 EN LA MISMA LINEA DE ACCION]</p>	\$ -	PNUD	UE	74200	\$ -
<p>2.27 Estudio de relevamiento y sistematización sobre las modalidades de acceso, acompañamiento y egreso de los hogares de protección integral que integran la Red provincial de Hogares de Protección Integral. PBA (29. “HPI”) [ESTA LINEA DE ACCION NO HA TENIDO EJECUCIÓN EN EL AÑO 2019 Y SU PRESUPUESTO SE REASIGNA AL AÑO 2020 EN LA MISMA LINEA DE ACCION]</p>	\$ -	PNUD	UE	71300	\$ -
<p>2.28 Apoyo a la expansión del modelo de Polo Integral de la mujer a otras localidades de la provincia (Politos). (Realización de un diagnóstico, realización de acuerdos, presupuestación y diseño de la estrategia de creación del Polo, costeo y sistematización) (Salta). (4.1.3) (30. “Politos Salta”) [EL SALDO DE ESTA LINEA DE ACCION FUE REASIGNADO AL AÑO 2020 EN LA LINEA DE ACCION 10] .</p>	\$26.771	PNUD	UE	71300	\$26.771
<p>2.29 Apoyar el desarrollo del equipo intercultural itinerante para la atención de las mujeres indígenas víctimas de violencia. Modelo, sistematización y costeo (Jujuy). (4.1.3) (31. “Equipo intercultural itinerante”) [ESTA LINEA DE ACCION NO HA TENIDO EJECUCIÓN EN EL AÑO 2019 Y SU PRESUPUESTO SE REASIGNA AL AÑO 2020 EN LA LINEA DE ACCION 28].</p>	\$ -	PNUD	UE	71300	\$ -

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



	<p>2.30 Analizar modelos itinerantes y descentralizados de asistencia a víctimas de violencia. Sistematización, costeo y recomendaciones de protocolos de acción (Jujuy). (4.1.3) OSC (32. "Análisis modelo itinerante") [ESTA LINEA DE ACCION NO HA TENIDO EJECUCIÓN EN EL AÑO 2019 Y SU PRESUPUESTO SE REASIGNA AL AÑO 2020 EN LA MISMA LINEA DE ACCION]</p>	\$ -	PNUD	UE	71300	\$ -
	<p>2.31 Apoyo a la prestación de servicios de asesoramiento, atención, acompañamiento y denuncia de VG a mujeres y niñas, que enfrentan en especial múltiples formas de discriminación. (PBA) (33. "Apoyo prestación") [ESTA LINEA DE ACCION NO HA TENIDO EJECUCIÓN EN EL AÑO 2019. SU PRESUPUESTO SE REASIGNA EN EL AÑO 2020 EN LA LINEA DE ACCION 4].</p>	\$ -	PNUD	UE	71300	\$ -
	<p>2.32 Subvenciones a organizaciones de la sociedad civil que trabajan con grupos que enfrentan múltiples formas de discriminación. Implementación de proyectos dirigidos a identificar obstáculos que dificultan el acceso a los servicios y la calidad. Sensibilización de las autoridades gubernamentales. Esbozar recomendaciones. Edición y publicación de materiales (4.1.6). OSC (34. "OSC") [ESTA LINEA DE ACCION NO HA TENIDO EJECUCIÓN EN EL AÑO 2019 EL PRESUPUESTO SE REASIGNA EN EL AÑO 2020 EN LA MISMA LINEA DE ACCION].</p>	\$ -	PNUD	UE	72600	\$ -

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

	<p>2.33 Estudio sobre la relación existente entre desapariciones y muertes violentas de mujeres en Argentina (4.1.4) OSC (35. "Estudio desapariciones") [ESTA LINEA DE ACCION NO HA TENIDO EJECUCIÓN EN EL AÑO 2019 Y SU PRESUPUESTO SE REASIGNA AL AÑO 2020 EN LA LINEA 34. EL PRESUPUESTO DE ESTA LINEA FUE REASIGNADO A LOS GRANT EN SEGUIMIENTO CON LAS SOLICITUDES DEL SECRETARIADO]</p>	\$ -	PNUD	UE	71300	\$ -
	<p>2.34 Ajuste de materiales que contienen información sobre los servicios para diferentes grupos de mujeres que enfrentan múltiples formas de vulnerabilidades (4.2.1) OSC (36. "Materiales vulnerabilidades múltiples") [EL SALDO RESTANTE DE ESTA LINEA DE ACCION SE REASIGNA AL AÑO 2020 EN LA MISMA LINEA DE ACCION].</p>	\$2.665	PNUD	UE	74200	\$2.665
	<p>2.35 Propuesta sobre mecanismos más efectivos para difundir información sobre los servicios y recursos disponibles para ayudar a las víctimas de VG diferentes contextos y grupos de personas diferentes. (4.2.1) OSC (37. "Mecanismos difusión") [ESTA LINEA DE ACCION NO HA TENIDO EJECUCIÓN EN EL AÑO 2019 Y SU PRESUPUESTO SE REASIGNA AL AÑO 2020 EN LA LINEA 36]</p>	-	PNUD	UE	71300	\$ -
<p>Producto 3: Socios/as claves en áreas proveedoras de servicios (salud, justicia, seguridad y estadística) y movimientos de mujeres han fortalecido sus capacidades para registrar datos en forma regular sobre violencia contra las mujeres en línea con los estándares internacionales y regionales, con la finalidad de informar sobre las leyes, políticas y programas (Output 5.1)</p>	<p>3.1 Elaboración e implementación de una herramienta de relevamiento para medir la prevalencia de la violencia contra las mujeres. (5.2.1) INAM (38. "Encuesta") [EL SALDO RESTANTE DE ESTA LINEA DE ACCION SE REASIGNA AL AÑO 2020 EN LA MISMA LINEA DE ACCION].</p>	\$80.919	PNUD	UE	71300	\$80.919

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

<p>Producto 4: Movimientos de mujeres, organizaciones de la sociedad civil relevantes y, especialmente, organizaciones de personas atravesadas por múltiples discriminaciones han fortalecido sus capacidades y el apoyo para diseñar, implementar y monitorear sus propios programas sobre femicidio. (Output 6.3)</p>	<p>4.1 Poner en práctica el uso de mecanismos de responsabilidad social para influir en las políticas públicas sobre la violencia de género, el feminicidio y la igualdad de género (6.2.2) OSC (39. "Accountability") [ESTA LINEA DE ACCION NO HA TENIDO EJECUCIÓN EN EL AÑO 2019 Y SU PRESUPUESTO SE REASIGNA AL AÑO 2020 EN LA LINEA 34. EL PRESUPUESTO DE ESTA LINEA FUE REASIGNADO A LOS GRANT EN SEGUIMIENTO CON LAS SOLICITUDES DEL SECRETARIADO]</p>	\$ -	PNUD	UE	71300	\$ -
<p>Producto 5: Capacidades de coordinación, monitoreo y evaluación desarrolladas.</p>	<p>4.2 Estudio cualitativo sobre actitudes y percepciones sobre VG y femicidio (Unidad de Coordinación). (40. "Estudio cuali 1") [ESTA LINEA DE ACCION NO HA TENIDO EJECUCIÓN EN EL AÑO 2019 Y SU PRESUPUESTO SE REASIGNA AL AÑO 2020 EN LA MISMA LINEA]</p>	\$ -	PNUD	UE	71300	\$ -
	<p>4.3 Construcción del Banco de Indicadores para monitorear las acciones desarrolladas en el marco de Spotlight (Unidad de Coordinación) (41. "Banco indicadores") [ESTA LINEA DE ACCION NO HA TENIDO EJECUCIÓN EN EL AÑO 2019 Y SU PRESUPUESTO SE REASIGNA AL AÑO 2020 EN LA MISMA LINEA]</p>	\$ -	PNUD	UE	71300	\$ -
	<p>4.4 Contrataciones de servicios de la Unidad de Coordinación (42. "Contratos UC") [EL SALDO RESTANTE DE ESTA LINEA DE ACCION SE REASIGNA AL AÑO 2020 EN LA MISMA LINEA DE ACCION].</p>	\$35.982	PNUD	UE	71400	\$35.982
	<p>4.5 Contrataciones de servicios del equipo Spotlight de PNUD (43. "Contrato Especialista PNUD") [EL SALDO RESTANTE DE ESTA LINEA DE ACCION SE REASIGNA AL AÑO 2020 EN LA MISMA LINEA DE ACCION].</p>	\$15.002	PNUD	UE	71400	\$15.002

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

	4.6 [EL SALDO RESTANTE DE ESTA LINEA DE ACCION SE REASIGNA AL AÑO 2020 EN LA MISMA LINEA DE ACCION]. (44. "Contrato administrativa PNUD")	\$ 8.103	PNUD	UE	77200	\$8.103	
		\$2.513	PNUD	UE	71300	\$ 2.513	
		\$452	PNUD	UE	77300	\$452	
	4.7 Equipamiento y mobiliario (45. "Equipamiento") [EL SALDO RESTANTE DE ESTA LINEA DE ACCION SE REASIGNA AL AÑO 2020 EN LA MISMA LINEA DE ACCION].	\$412	PNUD	UE	71300	\$412	
		\$8.683			72400	\$8.683	
		\$9.607			73100	\$9.607	
		\$3.878			74100	\$3.878	
		\$32			74500	\$32	
	4.8 [ESTA LINEA DE ACCION NO HA TENIDO EJECUCIÓN EN EL AÑO 2019 Y SU PRESUPUESTO SE REASIGNA AL AÑO 2020 EN LA MISMA LINEA]. (46. "Monitoreo y evaluación")	\$ -	PNUD	UE	71300	\$ -	
	4.9 [EL SALDO RESTANTE DE ESTA LINEA DE ACCION SE REASIGNA AL AÑO 2020 EN LA MISMA LINEA DE ACCION]. (47. "Viajes").	\$ 8.988	PNUD	UE	71600	\$ 8.988	
	Total año 2019						\$ 316.583,00
	Costo de Apoyo (GMS)						\$ 22.160,81
	Presupuesto total todos los años FASE I						1.510.321
	Costo de Apoyo (GMS)						105.722,40

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Total	1.616.043
-------	-----------

Productos	Actividades	Presupuesto por Año en US\$					Responsable	Presupuesto en US\$		
		2020	2021	2022	2023	2024		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto total
Producto 1 Legisladorxs, instituciones de derechos humanos y movimientos de mujeres han fortalecido sus conocimientos basados en evidencia y sus capacidades para evaluar las brechas de implementación, así como para formular propuestas de ley y/o adecuación de la legislación existente sobre femicidio y/o igualdad de género y no discriminación que responda a los derechos de las mujeres y de grupos atravesados por múltiples formas de discriminación y que estén en consonancia con las normas internacionales y las recomendaciones de los Comités especializados (Output 1.1.):	1.1 Desarrollo de capacidades para funcionarios/as de los tres poderes del Estado a través de un Programa de Formación Integral en violencia contra las mujeres e identidades de género no binarias, desde una perspectiva de género que atienda a la diversidad y la interseccionalidad (Salta) Output 1.1.1. ((1."Plan Integral") LAS ACTIVIDADES DEL PILAR 1 (ACT 1 Y 2) SE HAN UNIFICADO Y SE REASIGNO PARTE DEL PRESUPUESTO AL PILAR 4. EL PRESUPUESTO TOTAL PARA EL PILAR 1 SERÁ DE 20.000 USD]	\$ 16.643	\$ -	\$ -			PNUD	UE	71300	\$17.560
		\$ 52	\$ -	\$ -			PNUD	UE	72400	
		\$ 865	\$ -	\$ -			PNUD	UE	73100	



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

<p>Producto 2: Funcionarios/as relevantes y organizaciones que promueven los derechos de las mujeres a nivel nacional y subnacional cuentan con mayor conocimiento y capacidad para prestar servicios de calidad para mujeres y niñas sobrevivientes de violencia, las cuales son informadas y pueden acceder a servicios de calidad (Output 4.1 y /4.2)</p>	<p>2.1 [ESTA LINEA FUE AJUSTADA EN MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19. HA SIDO SOLICITADO POR EL MMGYD LA COMPRA DE 10 NOTEBOOKS COMO RECURSOS DE COMUNICACIÓN Y TRABAJO PARA LA ASISTENCIA DE LA LINEA 144 PARA BRINDAR ATENCIÓN A MUJERES QUE HAN SUFRIDO VG]. (3. "Guía recursos")</p>	\$ 11.990	\$ -	\$ -			PNUD	UE	72400	\$11.990
	<p>2.2 Fortalecimiento a los servicios de atención integral a mujeres e identidades de género no binarias en situación de violencia de género de la provincia de Buenos Aires, a través de dispositivos de atención telefónica (Línea 144 provincial), y presenciales a nivel territorial (Casas abiertas, grupos de ayuda mutua, acompañantes en red y grupos de hombres violentos). PBA. (4. "Desarrollo insumos") [EN ESTA LINEA QUEDA UNIFICADO EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020 Y SALDO DEL 2019 PARA EJECUTAR CON LA CONTRAPARTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES].</p>	\$ 52.314	\$ 7.255	\$ -			PNUD	UE	71300	\$ 59.569

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



<p>2.3 Fortalecimiento de servicios inclusivos de atención integral a mujeres e identidades de género no binarias en situación de Violencia de Género, a través de dispositivos de atención tanto telefónicos (Línea 144) como presenciales a nivel territorial, desde una perspectiva de interseccionalidad. (5. "Guía Recursos") [EN ESTA LINEA QUEDA UNIFICADO EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020 Y SALDO DEL 2019 PARA EJECUTAR LAS LINEAS DE ACCION CON LA CONTRAPARTE DEL MMGYD].</p>	\$ 18.261	\$62.555	\$2797			PNUD	UE	71300	\$83.613
	\$ -	\$13.923	-			PNUD	UE	71600	\$13.923

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



	\$ -	\$38.961	\$ -			PNUD	UE	72400	\$38.961
	\$ -	\$223	\$ -			PNUD	UE	74200	\$223

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



		\$ -	\$26.631	\$ -			PNUD	UE	74200	\$26.631
	2.4 [EN ESTA LINEA DE ACCION SE LLEVARA A CABO EL PROCESO "PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL PARA MUJERES EN SITUACION DE VIOLENCIA A NIVEL TERRITORIAL". EL SALDO DEL PRESUPUESTO 2020 SE ASIGNA EN LA LINEA DE ACCION 5 UNIFICANDO EL PRESUPUESTO DE LA CONTRAPARTE PARA LAS ACCIONES A REALIZAR]. (7. Servicio Acompañamiento)	\$ 5.215	\$ -	\$ -			PNUD	UE	71300	\$ 5.215
	2.5 Desarrollo y fortalecimiento de capacidades de las fuerzas de seguridad en la perspectiva de masculinidades, diversidades y género, y fortalecimiento a los servicios de atención a mujeres e identidades de género no binarias en situación de violencia de género. (8. "Modelo con Seguridad") [EN ESTA LINEA QUEDA UNIFICADO EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020 Y SALDO DEL 2019 PARA EJECUTAR CON LA CONTRAPARTE DE LA MINST. DE SEGURIDAD].	\$ 33.732	\$26.477	\$ -			PNUD	UE	71300	\$60.209

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



<p>2.6 Adaptación y fortalecimiento de servicios de atención a mujeres e identidades de género no binarias en situación de violencia de género a nivel territorial en la provincia de Salta, desde una perspectiva de género, diversidad e interseccionalidad. (10. "Registro Interpretes") [EN ESTA LINEA QUEDA UNIFICADO EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020 Y SALDO DEL 2019 PARA EJECUTAR CON LA CONTRAPARTE DE LA PVCIA DE SALTA PARA EL PILAR 4].</p>	\$ -	\$26.469	\$ -			PNUD	UE	71300	\$26.469
<p>2.7 Fortalecimiento de las capacidades de los servicios de patrocinio jurídico gratuito para mujeres e identidades de género no binarias en situación de violencia de género, desde una perspectiva de interseccionalidad. (11. "Evaluaciones Riesgo Justicia") [EN ESTA LINEA QUEDA UNIFICADO EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020 Y SALDO DEL 2019 PARA EJECUTAR CON LA CONTRAPARTE DE LA MINS. DE JUSTICIA].</p>	\$ 27.282	\$29.663	\$ 17			PNUD	UE	71300	\$56.962
	\$ 4	\$ -	\$ -			PNUD	UE	75700	\$4

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



<p>2.8 [ESTA LINEA DE ACCION NO TUVO GASTO EN 2019, EL SALDO QUEDA DISPONIBLE PARA 2020 SERÁN USADOS PARA TALLERES DE RONDAS DE DEBATE CON MUJERES EN EL MARCO DE LA JORNADA “8M MUJERES HACIENDO HISTORIA” Y PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UNA LÍNEA DE ATENCIÓN TELEFÓNICA PARA HOMBRES VIOLENTOS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA].(16. “Fortalecimiento Acceso”)</p>	\$ 12.904	\$ -	\$ -			PNUD	UE	71300	\$12.904
<p>2.9 Fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil para contribuir a la mejora de los servicios existentes desde una perspectiva de género, diversidad e interseccionalidad. (17. “Estudio Obstáculos”) [EN ESTA LINEA QUEDA UNIFICADO EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020 Y SALDO DEL 2019 PARA EJECUTAR CON LAS OSC].</p>	\$ 14.367	\$ -	\$ -			PNUD	UE	71300	\$ 14.367
	\$3.209	\$ -	\$ -			PNUD	UE	75700	\$3.209
<p>2.10 [LOS FONDOS DE ESTA LINEA DE ACCION FUERON EJECUTADOS PARA LA CAPACITACIÓN DE ALTAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY EN EL MARCO</p>	\$ 1.502	\$ -	\$ -			PNUD	UE	71300	\$ 1.502

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



DE LA LEY MICAELA] (18. "Publicación Metodología Interdisciplinaria")									
2.11 Los fondos de esta línea fueron utilizados para el proceso Asistencia técnica para el diseño de micro videos pedagógicos en materia de Ley Micaela en el marco de la Iniciativa Spotlight, a realizar junto con el MMGyD,(21. "Burn-Out") [EL SALDO DEL PRESUPUESTO 2020 SE ASIGNA A LA LINEA DE ACCION 5 PARA EJECUTAR CON LA CONTRAPARTE DEL MMGYD]	\$ 7.235	\$ -	\$ -			PNUD	UE	71300	\$ 7.235
2.12 Difusión de los servicios inclusivos de atención integral a mujeres e identidades de género no binarias en situación de Violencia de Género de los servicios existentes desde una perspectiva de interseccionalidad 4.2.1) (25. "Accesibilidad Guía") [EL PRESUPUESTO 2020 DE ESTA LINEA DE ACCION SE DISTRIBUYO EN LA LINEA DE ACCION 5 Y EN LA MISMA PARA EJECUTAR CON LA CONTRAPARTE DEL MMGYD]	\$14.734	\$ -	\$ -			PNUD	UE	74200	\$14.734
2.13 Difusión de los de los centros integrales de atención a mujeres e identidades de género no binarias en situación de violencia de género fortalecidos a nivel territorial en la provincia de Jujuy, desde una perspectiva de género, diversidad e interseccionalidad. (26. "Brochure Jujuy") [EL PRESUPUESTO 2020 DE ESTA LINEA DE ACCION SE DISTRIBUYO EN LA LINEA DE ACCION 28 Y EN LA	\$ 5.577	\$ -	\$ -			PNUD	UE	74200	\$ 5.577

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



MISMA PARA EJECUTAR CON LA CONTRAPARTE DE LA PVCIA DE JUJUY]									
<p>2.14 Difusión de los servicios de atención fortalecidos a mujeres e identidades de género no binarias en situación de violencia de género a nivel territorial en la provincia de Salta, desde una perspectiva de género, diversidad e interseccionalidad. (27. "Brochure Salta)</p> <p>[EL PRESUPUESTO 2020 DE ESTA LINEA DE ACCION SE DISTRIBUYO EN LA LINEA DE ACCION 10 Y EN LA MISMA PARA EJECUTAR CON LA CONTRAPARTE DE LA PVCIA DE SALTA]</p>	\$ -	\$ -	\$ -			PNUD	UE	74200	\$-
<p>2.15 Adaptación y fortalecimiento de los centros integrales de atención a mujeres e identidades de género no binarias en situación de violencia de género a nivel territorial en la provincia de Jujuy, desde una perspectiva de género, diversidad e interseccionalidad. (28. "Traducción Lenguas Indígenas")</p> <p>[ESTA LÍNEA UNIFICO LOS PROCESOS DE LA PROVINCIA DE JUJUY]</p>	\$ 39.586	\$27.008	\$ -			PNUD	UE	71300	\$ 66.594

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

<p>2.16 Fortalecimiento de los servicios de acceso a la justicia a mujeres e identidades de género no binarias, desde una perspectiva de género, diversidad e interseccionalidad en Jujuy. (32. "Análisis modelo itinerante")</p>	\$ 19.800	\$931	\$ -			MPA	UE	72100	\$ 20.731
<p>2.17 Llamado a organizaciones de la sociedad civil para la presentación de proyectos orientados a la atención a nivel territorial de mujeres e identidades de género no binarias en situación de violencia de género en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19. (34. OSC)</p>	\$ 94.761	\$34.097	\$ -	-		PNUD	UE	72600	\$128.858
<p>[EN ESTA LINEA DE ACCION HEMOS INCREMENTADO EL PRESUPUESTO EN SEGUIMIENTO CON LAS SOLICITUDES DEL SECRETARIADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE OSC. TOMAMOS PRESUPUESTO DE LAS LINEAS DE ACCION 35 Y 39].</p>	\$ -	\$507	\$ -			PNUD	UE	75700	\$ 507
<p>2.18 Fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil para contribuir a la difusión de los servicios existentes desde una perspectiva de género, diversidad e interseccionalidad. (36. Materiales vulnerabilidades múltiples)</p>	\$ 2.013	\$ -	\$ -			PNUD	UE	72600	\$ 2.013

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

2.19 Fortalecimiento de servicios de atención accesibles y de calidad brindados por el Estado (4.1) (1F2. Fortalecimiento servicios estatales)	-	-	57.696	301.013	33.300	PNUD	UE	71300	368.215
			811			PNUD	UE	71600	
2.20 Fortalecimiento de servicios de atención accesibles y de calidad brindados por OSC (Grant) (4.1) (2F2. Fortalecimiento servicios OSC)	-	-	-	25.000		PNUD	UE	71300	35.000
2.21 Fortalecimiento de la difusión de los servicios de atención brindados por el Estado (4.2) (3F2. Fortalecimiento difusión)	-	-	208	10.000		PNUD	UE	72400	10.000
			1.104			PNUD	UE	71300	
2.22 Contrato especialista PNUD (4F2. Contrato especialista PNUD)	-	-	20.516	20.111		PNUD	UE	71400	\$48.960
3.1 Producción de información estadística en materia de prevalencia e incidencia de la violencia de género en Argentina. (38 Encuesta)	\$ 68.625	\$88.468	-			PNUD	UE	71300	\$157.093

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Producto 3: Socios/as claves en áreas proveedoras de servicios (salud, justicia, seguridad y estadística) y movimientos de mujeres han fortalecido sus capacidades para registrar datos en forma regular sobre violencia contra las mujeres en línea con los estándares internacionales y regionales, con la finalidad de informar sobre las leyes, políticas y programas (Output 5.1)	3.2 Fortalecimiento de producción de información confiable y accesible (5F2. Fortalecimiento información)	-	-	18.007	25.383	9.238	PNUD	UE	71300	47.167
	3.3 Contrato UC – Especialista en M&E (6F2. Contrato UC M&E)	-	\$ -	18.291	-		PNUD	UE	71400	33.960
	3.4 Asistencia técnica en M&E (UC) (7F2. Asistencia M&E UC)	-	-	-	\$14.000		PNUD	UE	71300	\$7.070
	4.1 Estudio cualitativo sobre actitudes y percepciones sobre VG y femicidio (Unidad de Coordinación). (40 Estudio Cualí 1)	\$ 20.088	\$24.364	\$ -			PNUD	UE	71300	\$ 44.452

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Producto 4: Capacidades de coordinación, monitoreo y evaluación desarrolladas.	4.2 Construcción del Banco de Indicadores para monitorear las acciones desarrolladas en el marco de Spotlight (Unidad de Coordinación) (41 Banco Indicadores)	-	\$ -	\$ -			PNUD	UE	71300	-
	4.3 Contrataciones de servicios de la Unidad de Coordinación (42 Contratos UC)	\$ 57.909	\$55.145	\$36.505			PNUD	UE	71400	\$ 76.889
		\$ -	\$1.588	\$ -	-		PNUD	UE	71300	\$1.588
	4.4 Contrataciones de servicios del equipo Spotlight de PNUD. (43 Contrato especialista PNUD). [DEL CONTRATO DE ESPECIALISTA REASIGNAMOS 6001 USD A VIAJES QUEDANDO COMO PRESUPUESTO 2020 TOTAL 36.808]	\$ 21.744	\$23.323	\$8.333	18.000	-	PNUD	UE	71400	\$ 39.843
	4.5 Contrato administrativa PNUD (44 Contrato administrativa PNUD)	\$ 1.149	\$4.687	\$ -			PNUD	UE	71400	\$ 5.836
		\$ 5.713	\$92	\$ -			PNUD	UE	71300	\$ 5.805
		\$5.149	\$ -	\$ -			PNUD	UE	77200	\$5.149
		\$288	\$ -	\$ -			PNUD	UE	77300	\$288
		\$ -	\$8.323	\$9.850	14.080	-	PNUD	UE	61200	\$8.323
		\$ -	\$2.830	\$3.547	-	-	PNUD	UE	62200	\$2.830
\$ -		\$929	\$746	-	-	PNUD	UE	63500	\$929	



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

		\$104	\$90			PNUD	UE	64200	\$104
		\$963	\$714			PNUD	UE	65100	\$963
4.6 Equipamiento y mobiliario (45 Equipamiento y mobiliario)	\$33.067	\$11.314	24.405			PNUD	UE	73100	\$69.117
		\$29	\$ -			PNUD	UE	74700	\$29
	\$1.336	\$936				PNUD	UE	72200	\$2.272
	\$184					PNUD	UE	72400	\$184
	\$67					PNUD	UE	75700	\$67
4.7 Monitoreo y Evaluación (46 Monitoreo y Evaluación)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	PNUD	UE	71300	\$ -
4.8 [ESTA LINEA SE INCREMENTO POR LOS APORTES DE LAS ACT 42 DE UC Y 43 DE ESPECIALISTA PNUD] (47 Viajes)	\$ 1.460	\$5.549	\$ -			PNUD	UE	71600	\$ 7.009
4.9 Contrato UC – Coordinación (8F2. Contrato UC – Coordinación)	-	-	-	30.000	-	PNUD	UE	71400	44.000
4.10 Contrato UC – Admin UC (9F2. Contrato UC – Admin UC)	-	-	20.455	-	-	PNUD	UE	71400	24.745
4.11 Contratos PNUD – Admin (10F2. Contratos PNUD – Admin)		-				PNUD	UE	71400	23.233
4.12 Equipamiento (PNUD y UC) (11F2. Equipamiento (PNUD y UC))			880	18.000	2.795	PNUD	UE	72200	43.171
			18.492						
			1.094						
			314						
4.13 Viajes PNUD y UC (12F2. Viajes (PNUD y UC))	-	-	8.823	2.000		PNUD	UE	71600	13.092

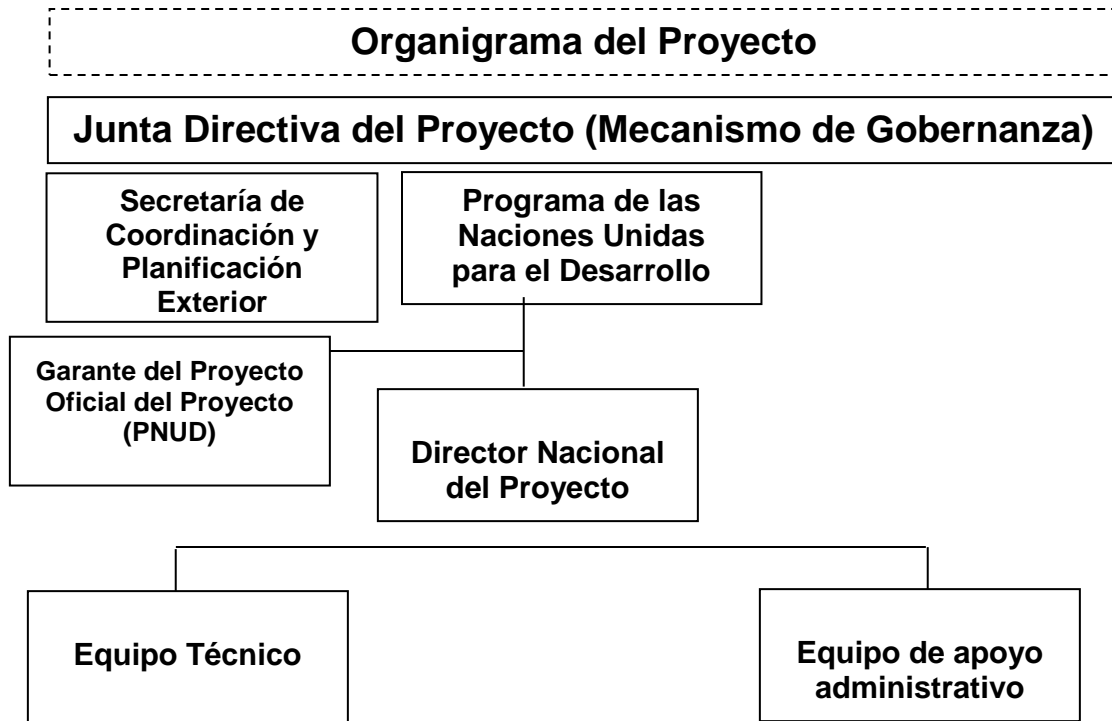
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



	Sub total FASE 1	\$1.510.321
	Sub total FASE 2	\$658.760
	Total todos los años	\$ 2.169.081
	Costo de Apoyo (GMS) ¹⁶	\$151.836

¹⁶ Este monto se divide proporcionalmente entre los proyectos 118348, 118349 y 118351.

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA



A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto. Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables.



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones. b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros (FACE).

El Director/a Nacional del Proyecto podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

El proyecto será ejecutado de acuerdo con las Reglas y Regulaciones Financieras y los procedimientos de gestión del PNUD. Las acciones administrativas serán tramitadas a través del Sistema ATLAS.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de la Unión Europea, de acuerdo al Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto.

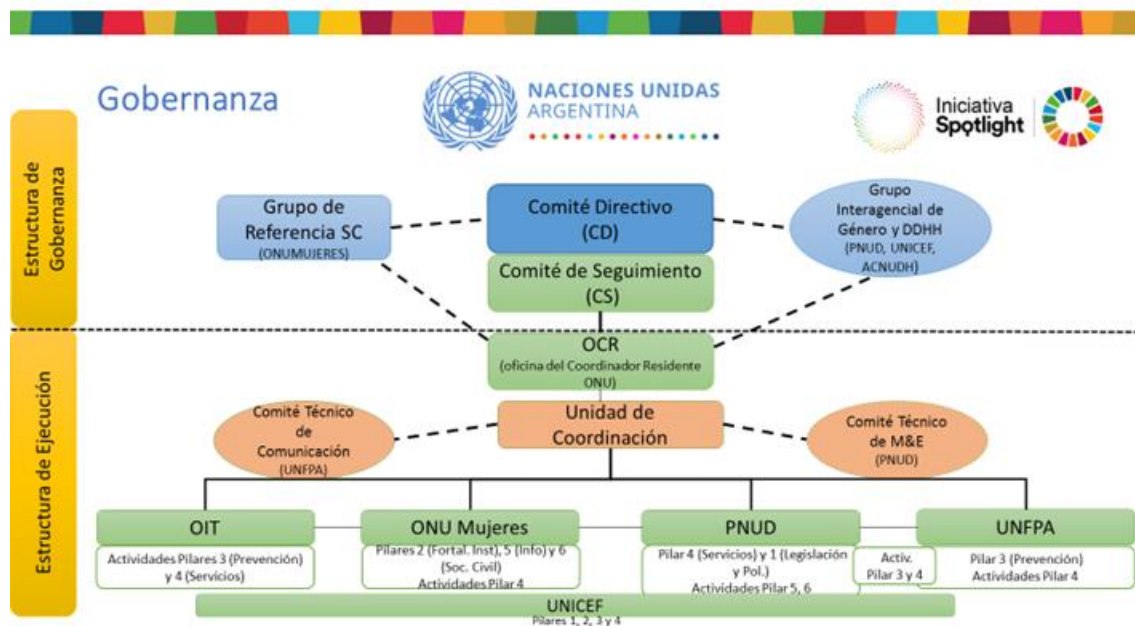
En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 7% sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



Comité Directivo (CD) de la Iniciativa Spotlight

Conforme con los lineamientos del Secretariado, las prioridades y el contexto de Argentina, el CD de la iniciativa reflejará los principios de inclusión, transparencia, rendición de cuentas, decisiones consensuadas, participación en el país y apropiación de la Iniciativa. El Comité será co-dirigido por el Coordinador Residente de Naciones Unidas en Argentina y la Directora Ejecutiva del INAM, estará compuesto por los siguientes miembros¹⁷ y se reunirá, al menos, dos veces por año:

- Coordinador Residente de las Naciones Unidas
- Embajadora de Delegación de la Unión Europea en Argentina
- Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
- Ministra del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.
- Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires
- Gobernador de la Provincia de Salta
- Gobernador de la Provincia de Jujuy
- Representantes de cada una de las Agencias receptoras de las Naciones Unidas (RUNO): PNUD, UNFPA, ONU Mujeres y la OIT
- Representante Adjunta UNICEF (asociado a la implementación del programa)
- 3 miembros del GR-NSC (o más, asegurando un mínimo de 20% del total de los representantes del Comité).

La principal tarea del CD a nivel de país será **guiar y supervisar la implementación del Programa de país de Spotlight** mediante el cumplimiento de los siguientes roles y responsabilidades:

- Guiar y supervisar la implementación del Programa de país de Spotlight, como máxima autoridad político-institucional de Spotlight en Argentina.
- Asegurar la coordinación y sinergias entre Spotlight y otras iniciativas en marcha en el país.
- Promover la implementación participativa del programa a nivel nacional, alineado con las prioridades nacionales, los ODS en el marco de la Agenda 2030, incluyendo las recomendaciones de los órganos de tratado en particular y del sistema universal de DDHH en general, el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MECNUD 2016-2020) y las prioridades de la Unión

¹⁷ Máximas autoridades institucionales o quienes estos designen para ejercer la representación en el ámbito del CD.



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Europea.

- Aprobar el Plan de Trabajo del Programa y promover ajustes en las estrategias de implementación en caso de considerarlo necesario.
- Aprobar los informes anuales presentados por las organizaciones receptoras de las Naciones Unidas.
- Promover la revisión de estrategias de gestión de riesgos y garantizar que el programa gestione y mitigue los riesgos de forma proactiva.

Comité de Seguimiento (CS)

Se constituirá también un CS que, con una menor cantidad de participantes, buscará establecerse como mecanismo más ágil para la toma de decisión para la gestión del Programa. Este Comité se reunirá, al menos, cada tres meses. Este CS está co-dirigido por Oficial de Coordinación ONU (OCR), representante de la UE y puntos focales de las RUNO. Trabaja en consenso con las RUNOs y asociado a la implementación del Programa.

Composición:

- Oficial de Coordinación (OCR)
- Agencia líder
- Representante designado por la UE
- Representante designado por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.
- Representante de Agencias RUNOs y asociado al programa, con representación rotativa definida cada 6 meses, con representación rotativa definida cada seis meses.¹⁸
- Un mínimo de 20% del total de miembros del Comité de Seguimiento serán nominados por GR-NSC.

Funciones

- Supervisar la gestión del programa (que está en Unidad de Coordinación y en las RUNO que lideran pilares y actividades) e interviene, como primera instancia en la resolución de conflictos.
- Asegurar una comunicación y coordinación adecuadas en la iniciativa Spotlight a nivel nacional y subnacional.
- Realizar acuerdos e intercambios necesarios para garantizar la coherencia entre pilares, la coordinación entre los responsables de la implementación de distintas actividades y el monitoreo de la Iniciativa.
- Convocar, cada 6 meses, a las personas responsables de las áreas de género de las provincias foco de la Iniciativa para garantizar la coherencia de la estrategia nacional y provincial del Programa.
- Validar los criterios y lineamientos generales definidos para la elaboración del Plan Anual de la Iniciativa, el Plan de M&E y Línea de Base y Plan de Comunicación.
- Apoyar una implementación participativa del programa a nivel nacional y subnacional.
- Sugerir la aprobación del Plan de Trabajo del Programa y de los informes de evaluación.
- Aprobar los planes de trabajo anual presentados por las distintas RUNO, garantizando la cohesión e integridad de la Iniciativa y asegurando una estrategia conjunta de implementación con las contrapartes institucionales.
- Supervisar el Programa y aprobar los reportes de monitoreo.
- Realizar la supervisión del Programa y aprobar los informes de monitoreo del mismo.
- Sugerir la aprobación de los informes anuales presentados por las organizaciones receptoras de las Naciones Unidas.
- Promover, de considerarlo necesario, la realización de ajustes en la estrategia de implementación.
- Desarrollar una estrategia de movilización de recursos y brindar asistencia en la movilización de recursos al RC.
- Revisar las estrategias de gestión de riesgos y promover acciones orientadas a garantizar que el programa gestione y mitigue los riesgos de forma proactiva.

¹⁸ Todas las RUNO y asociado tendrán representación en el CS durante la implementación de la primera fase del Programa.



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

- Velar por la coherencia de las relaciones con las partes interesadas a nivel de país y convocar periódicamente a distintas contrapartes (socios implementadores) del Programa, buscando garantizar que, al menos, una vez por año se convoque a las distintas instituciones estatales que participan de la implementación del Programa, más allá de las áreas de género.
- Desarrollar una estrategia de movilización de recursos y brindar asistencia en la movilización de recursos al CR.

Dado que el Programa articula con distintos socios implementadores a nivel gubernamental, se prevé convocar a cada uno de ellos, al menos, una vez por año. De esta forma, se busca incorporar sugerencias y recomendaciones para realizar ajustes en la estrategia de implementación. Al mismo tiempo, la apertura de estas instancias de intercambio se espera contribuyan a anticipar potenciales riesgos y conflictos, así como recomendar la puesta en marcha de acciones que permitan superar obstáculos observados. A través del involucramiento de representantes de distintas instituciones estatales, se buscará garantizar la apropiación y sostenibilidad de Spotlight. Para ello, se desarrollarán distintas metodologías e instrumentos.

El Comité Directivo y el Comité de Seguimiento podrán invitar a otras partes interesadas a participar en las funciones de planificación, deliberación y supervisión del Programa. Esto incluye representantes de instituciones académicas/ de investigación, comunidades locales y/o el sector privado, según sea considere pertinente.

Grupo de Referencia de la Sociedad Civil (GR- NSC) Iniciativa Spotlight

De acuerdo a los lineamientos establecidos por la iniciativa a nivel global, desde la OCR, con apoyo de las RUNOs y el Grupo Inter-agencial de Género y Derechos Humanos, se ha conformado un Grupo de Referencia de la Sociedad Civil (GR- NSC). Dicho Grupo es multidisciplinario, multisectorial y está compuesto por 17 integrantes pertenecientes a organizaciones de movimientos de mujeres y representantes de grupos que viven múltiples discriminaciones con un equilibrio nacional y provincial. Cabe destacar que las OSC han desempeñado un rol clave en las consultas realizadas para la elaboración del programa de país, al tiempo que proveyeron información y guía.

El objetivo principal del Grupo de Referencia Nacional de la Sociedad Civil es proporcionar asesoramiento durante la fase de diseño e implementación del Programa Nacional de Spotlight en Argentina contando con la experiencia, la perspectiva y el conocimiento de la sociedad civil. Se busca también asegurar el compromiso de la sociedad civil con el cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional.

El proceso de conformación inició con el envío de una convocatoria a la totalidad de organizaciones de la sociedad civil que participaron de distintas instancias (Taller Nacional, Talleres Provinciales y Consultas Bilaterales) para convocarlas a una reunión de consulta virtual con movimiento de mujeres y sociedad civil. Los objetivos de esta consulta fueron: 1) contar con un espacio destinado especialmente para el trabajo y retroalimentación del Pilar 6 con la sociedad civil; 2) brindar información sobre la conformación y rol del GR-NSC, así como promover la postulación de las organizaciones; e 3) informar sobre proceso de votación de las organizaciones para el Grupo de Referencia según los criterios de los Términos de Referencia.

Se recibieron postulaciones. Las candidaturas y los antecedentes de las postulantes, diferenciadas entre representantes de organizaciones de alcance nacional y/o cuyo trabajo se centra en una de las tres provincias foco de la Iniciativa, fueron informadas al conjunto de organizaciones. Una semana después de cerrada la recepción de postulaciones, se realizó la votación. Para ello, se organizó un encuentro, liderado por OCR y ONUMJERES con apoyo del resto de las RUNO, del que participaron algunas representantes de las organizaciones en forma presencial y otras en forma virtual. También se recibieron votos por vía electrónica. Resuelta la votación, se informaron los resultados al conjunto de OSC. En el caso de la provincia de Jujuy hubo que desarrollar una segunda vuelta para desempatar entre postulantes.

Inicialmente, se esperaba que el GR-NSC no tuviera más de 15 integrantes. No obstante, para garantizar los criterios de selección y la representación de distintos grupos de población este número se amplió a 17. A mediados del 2020 se realizó una convocatoria para la integración del GR-NSC que quedaron vacantes, la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera: 2 personas que represente la Sociedad Civil de la Provincia de Salta, 1



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

persona que represente la Sociedad Civil de la provincia de Jujuy, una persona que represente la Sociedad Civil de la provincia de Buenos Aires, una persona que represente la Sociedad Civil de alcance Nacional. Dicha convocatoria finalizó el día 30 de julio del 2020.

Como resultado de la convocatoria y del proceso de selección del cual participaron activamente las integrantes del grupo se seleccionaron: 2 personas en representación de la provincia de Salta, 1 en representación de Jujuy, 1 en representación de la Provincia de Buenos Aires y 1 en representación de organizaciones de alcance nacional. A poco de culminar la primera fase de la Iniciativa (marzo 2020), se realizó un proceso de consulta interna para indagar sobre lecciones aprendidas y voluntad de continuidad de las integrantes en la cual 13 de ellas manifestaron su voluntad de seguir formando parte del grupo. En agosto de 2021 se lanzó una nueva convocatoria a partir de la cual se incorporaron 4 integrantes más.

El GR-NSC se pondrá en funcionamiento con el inicio de la implementación del Programa y tendrá las siguientes responsabilidades:

- Brindar asesoramiento sobre la dirección estratégica de la Iniciativa Spotlight y cuestiones de política pública relevantes a nivel nacional y en las provincias.
- Brindar asesoramiento y distintas perspectivas sobre cuestiones vinculadas con la eliminación de la VCMN a nivel nacional y local, en donde el liderazgo y abogacía de la Iniciativa es importante.
- Actuar como socios/as en las actividades de abogacía y comunicación, así como en los diálogos políticos para la eliminación de la violencia contra las mujeres en el nivel nacional y local.
- Apoyar los esfuerzos para la difusión a la comunidad de las comunicaciones y mensajes elaborados en el marco de Spotlight, especialmente hacia los grupos atravesados por múltiples vulnerabilidades, jóvenes y medios de comunicación.
- Brindar asesoramiento sobre las prioridades de financiamiento a nivel nacional y local, así como sobre las distintas intervenciones y recomendaciones para difundir y ampliar los logros y abordar los desafíos que se presentan.
- Servir como un espacio interactivo y un foro abierto para el diálogo / aprendizaje entre la Iniciativa Spotlight y las organizaciones de derechos de las mujeres que trabajan en VCMN a nivel regional, sub-regional, nacional y local para identificar desarrollos, tendencias y riesgos relativos a la VCMN.
- Proveer de información relevante, análisis y lecciones aprendidas que podrían contribuir al desarrollo de acciones futuras y esfuerzos de abogacía en el marco de la Iniciativa Spotlight.
- Revisar la implementación del programa y hacer devoluciones a los miembros del CD Spotlight.

Se espera que el GR-NSC asesore sobre cuestiones vigentes de VCMN, presente información relevante que alimente los esfuerzos y estrategias Spotlight, así como sobre la dirección estratégica de la Iniciativa Spotlight. Se pretende que este grupo sirva como foro abierto para el diálogo entre la Iniciativa y la SC. Finalmente, se espera contribuya con el monitoreo de la Iniciativa y actúe como socio en las actividades de abogacía y comunicación.

Por último, mencionar que el Grupo llevó a cabo un informe alternativo de monitoreo sobre la implementación de Spotlight 2019/2020 y emitió recomendaciones para la fase 2¹⁹.

IX. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de

19 Disponible en: <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2021/09/informe-alternativo-de-monitoreo-de-la-iniciativa-spotlight>



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

X. GESTIÓN DE RIESGOS

1. El PNUD como Asociado en la Implementación cumplirá con las políticas, procedimientos y prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS por sus siglas en inglés).
2. El PNUD como Asociado en la Implementación realizará todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que ninguno de los fondos del proyecto se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/qa_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>), y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
4. PNUD como Asociado en la Implementación: (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa en conformidad con los Estándares y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que los organismos y otras partes interesadas estén debidamente informados de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
5. En la implementación de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el PNUD, como el Asociado en la Implementación, manejará cualquier denuncia de explotación y abuso sexual (EAS) y acoso sexual (AS) de acuerdo con sus regulaciones, reglas, políticas y procedimientos.
6. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso a sitios del proyecto, personal relevante, información y documentación.
7. El PNUD como Asociado en la Implementación velará que las obligaciones siguientes sean vinculantes para cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
 - a) De conformidad con el Artículo III de la SBAA, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección de cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
 - i) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - ii) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad de la parte responsable, del subcontratista y del sub-beneficiario y la plena implementación del plan de seguridad.
 - b) El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en vigor y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad apropiado como se requiere en este documento se considerará un incumplimiento de las obligaciones de la parte responsable, subcontratista y sub-receptor bajo este Documento de Proyecto.



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

- c) En el desempeño de las actividades bajo este Proyecto, el PNUD como el Asociado en la Implementación, asegurará, con respecto a las actividades de cualquiera de sus partes responsables, sub-receptores y otras entidades involucradas en el Proyecto, ya sea como contratistas o subcontratistas, su personal y cualquier persona que preste servicios para ellos, que esas entidades cuenten con procedimientos, procesos y políticas adecuadas y apropiadas para prevenir y/o abordar la EAS y el AS.
- d) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario adoptará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o programa o utilizando los fondos del PNUD. Garantizará que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude se apliquen y se apliquen a todos los fondos recibidos de o por conducto del PNUD.
- e) Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.
- f) En caso de que se requiera una investigación, el PNUD realizará las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a sus locales (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario para encontrar una solución.
- g) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario mantendrá informado al PNUD, como Asociado en la Implementación, de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.
 Cuando la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.
- h) El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este o cualquier otro acuerdo.
 Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.
Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.
- i) Cada contrato emitido por la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento,



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

- regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
- j) En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
 - k) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.



XI. ANEXOS

1. Informe de Calidad del Proyecto
2. Registro de riesgos
3. Plan de adquisiciones
4. Marco de Monitoreo (En proceso de elaboración)
5. Hoja de Datos Básicos
6. Procedimientos para el cierre de proyectos
7. Cartas acuerdo y Memorandos de entendimiento

